

VIDA CONSAGRADA Y DERECHO CANÓNICO

UISG BOLETÍN

NÚMERO 162, 2017

INTRODUCCIÓN	2
RESPONSABILIDAD DEL LIDERAZGO, ENTRE AUTONOMÍA Y OBEDIENCIA A LAS CONSTITUCIONES <i>Hna. Simona Paolini, FMGB</i>	4
PRÁCTICA DE DISCIPLINA EN LAS COMUNIDADES EN EL CONTINENTE AFRICANO. MALA GESTIÓN DE LOS FONDOS EN LOS INSTITUTOS <i>Hna. Mary Gerard Nwagwu, DMMM</i>	11
SEPARACIÓN DEL INSTITUTO: ALGUNAS NOTAS PRÁCTICAS <i>Hna. Mary Wright, IBVM</i>	26
CUANDO DEJAS LA VIDA RELIGIOSA, ENTONCES ¿QUÉ? ACOMPAÑANDO A LAS PERSONAS EN PROCESO DE ABANDONO DE LA FORMACIÓN RELIGIOSA <i>Hna. Chinyeaka C. Ezeani, MSHR</i>	34
VIDA DE LA UISG	51

INTRODUCCIÓN

En el año 2015 la UISG instituyó el **Consejo Internacional de Derecho Canónico** (CLC) compuesto por religiosas expertas en Derecho Canónico procedentes de diversas zonas geográficas.

Las religiosas son las siguientes: *Hna. Mary Wright, IBVM (Australia); Hna. Marjory Gallagher, SC (Canadá), que lamentablemente falleció el pasado noviembre de 2016; Hna. Mary Gerard Nwagwu, DMMM (Nigeria); Hna. Licia Puthuparambil, SMI (India) y Hna. Tiziana Merletti, SFP (Italia).*

Los motivos que suscitaron su creación al Consejo Directivo de la UISG son varios. Principalmente, la necesidad de identificar canonistas que pudieran aconsejar a las Superiores Generales y a las superiores mayores sobre las cuestiones que pudieran surgir en el contexto de la vida religiosa femenina.

En muchas partes del mundo, de hecho, las religiosas que obtienen títulos a nivel de máster y doctorado en Teología, Sagrada Escritura y Derecho Canónico resultan invisibles cuando retornan a sus congregaciones. Incluso si bien contribuyen con una aportación extraordinaria a nivel interno en sus respectivas congregaciones, permanecen desconocidas a los otros. Es decir, cuando las Superiores Generales buscan un asesoramiento canónico, casi siempre el canonista local es un sacerdote diocesano con poca o ninguna experiencia sobre la vida religiosa femenina. El apoyo de una asesoría canónica adecuada es esencial, especialmente en las zonas donde la vida religiosa está creciendo rápidamente.

Los **objetivos del Consejo Internacional de Derecho Canónico** son los siguientes:

1. Buscar diversos modos para ofrecer un servicio canónico a las Superiores Generales.
2. Crear una red mundial de mujeres religiosas canonistas que estén a disposición para aconsejar a las Superiores Generales en diversas partes del mundo.
3. Ofrecer talleres u otras oportunidades de instrucción para fortalecer la competencia canónica entre las religiosas.

Desde el año 2015 hasta el día de hoy la *asesoría canónica* se ha ofrecido a muchas Superiores Generales a través de encuentros, llamadas telefónicas y contactos por correo electrónico. En diciembre del año 2015 en Nemi tuvo lugar un *seminario* para 40 religiosas canonistas y en mayo de 2016 se desarrolló un *Taller de Derecho Canónico*. El primer *Taller sobre la Reconfiguración fue* organizado por el Consejo de las Canonistas en noviembre de 2016 en Roma y

el segundo, en enero de 2017 también en Roma. Por último, se han realizado dos talleres de Derecho Canónico en Nairobi (Kenia) del 20 al 26 de febrero de 2017. Otros eventos están ya programados; para más información al respecto puede consultarse la página web de la UISG (www.uisg.org).

En este número del Boletín queremos publicar algunas reflexiones que se han presentado a los participantes de los diversos talleres de Derecho Canónico organizados por la UISG, para permitir a todas las Superiores Generales, sobre todo a las que no han participado, poder aprovecharlos.

La **Hna. Simona Paolini** ha presentado su reflexión sobre la *Responsabilidad del Liderazgo* a los participantes del Taller de Derecho Canónico sobre la Reconfiguración (UISG, noviembre 2016). Hoy se exige al liderazgo moverse entre la autonomía y la obediencia, para hacer fecundo el propio carisma, mediante opciones y aplicaciones proféticas, con un estilo renovado, que la Iglesia misma nos sugiere en el camino actual.

La **Hna. Mary Gerard Nwuagwu** ha afrontado con las participantes en el Seminario de Derecho Canónico (UISG, mayo 2016) el difícil tema de la *Disciplina en el interior de los Institutos de Vida Consagrada*. En su reflexión, partiendo de las normas de disciplina especificadas en el Derecho Canónico de la Iglesia, la Hna. Mary Gerard analiza detalladamente los tres ámbitos de la vida religiosa en los cuales las cuestiones de disciplina se convierten frecuentemente en problemáticas: los votos, la vida comunitaria y el apostolado.

La **Hna. Mary Wright** ha desarrollado su reflexión a partir de un documento preparado para el Seminario de Derecho Canónico (UISG, mayo 2016) sobre el tema de la *Separación de un Instituto de Vida Consagrada*. La adhesión a un Instituto de Vida Consagrada comporta el compromiso tanto público como privado de seguir a Cristo más de cerca, en una específica vida comunitaria. La separación del Instituto, sea cual sea el motivo, es una interrupción, o al menos una alteración, de este compromiso. El Derecho Canónico prevé procesos para estas circunstancias excepcionales, de modo que los derechos y las obligaciones recíprocas entre el Instituto y la persona que se separa de él puedan ser tutelados para el bien común.

El texto de la **Hna. Chineaka C. Ezeani** que cierra este Boletín nos ayuda a reflexionar sobre un aspecto crucial y delicado del servicio de la formación a la vida religiosa: *el proceso de discernimiento relacionado con la separación de un miembro del Instituto*. La persona que se separa de la congregación vive un momento muy difícil, que exige particular sensibilidad y empatía por parte del formador. Un acompañamiento empático es absolutamente necesario, para permanecer evangélicamente al lado de esta persona que deja el Instituto y para sostenerla en un momento vulnerable de su vida.

RESPONSABILIDAD DEL LIDERAZGO, ENTRE AUTONOMÍA Y OBEDIENCIA A LAS CONSTITUCIONES

Hna. Simona Paolini, FMGB

La Hna. Simona Paolini, religiosa de las Franciscanas Misioneras de Jesús Niño, es profesora de Historia de las Fuentes y de las Instituciones del Derecho Canónico, de Filosofía del Derecho y de Derecho de la Vida Consagrada, en la Pontificia Universidad Antonianum de Roma y la Facultad Pío X del Studium Marcianum de Venecia.

(El texto fue presentado en el taller de Derecho Canónico sobre la Reconfiguración, UISG, Roma 19-11-2016)

Original en italiano

Un encuentro sobre la *responsabilidad del liderazgo* tiene su razón de ser en la medida en que favorece un *liderazgo claro y adecuado*.

En tiempo de reconfiguraciones, el *liderazgo* debe adoptar los criterios de claridad y adecuación; donde **claridad** significa un *liderazgo*:

- *elegido*, porque es seguro, no dejado a inmediata improvisación;
- *inmediato*, porque es capaz de incidir realmente en la historia;
- *coherente*, porque a pesar de la necesidad de adaptarse a los eventos, sin embargo, es fiel a sí mismo.

No solo un *liderazgo* claro, sino también **adecuado** porque es **oportuno**:

- oportuno al *tiempo* que vivimos:

Es necesario saber leer lo específico de la situación que vivimos: uno fue el tiempo fundacional; otro el de después del Concilio Vaticano II con la llamada a la adaptación; otro el de después de la promulgación del Código de 1983, con la revisión del derecho propio; otro es el tiempo de hoy, al concluir este año especial dedicado a la vida consagrada;

- oportuno para el *patrimonio* del cual cada familia religiosa se beneficia:

A cada instituto religioso se ha confiado un patrimonio, traducción jurídica del más notorio carisma, que por todos debe ser conservado y hecho fecundo; en modo especial por quien es llamado a ejercitar el servicio de la autoridad. La fidelidad al carisma es el primero, porque es el primario, el principal, límite y

finalidad de la confrontación, en el ejercicio de la autoridad.

Es interesante señalar que las organizadoras de mi intervención sobre la *reconfiguración* la han colocado entre dos extremos, la **autonomía** y la **obediencia**, por tanto en el interior de un típico sistema legislativo; de hecho, autonomía, es auto-*nomos*, precisamente el dotarse de una ley propia; y obediencia es sujeción a la ley, a las propias constituciones. De estos dos extremos aprendemos una condición fundamental para la *responsabilidad del liderazgo*, que es la de ejercitarse como norma de derecho.

El Papa Francisco al dirigirse a los consagrados en la fiesta de la Vida consagrada del 2 febrero, recurre frecuentemente a la obediencia a la ley y en la misma carta *Escuratad* también nos interpela a esta obediencia, a partir de la importante relación que nuestros fundadores han tenido a las reglas o a las constituciones.

En el relato de la Presentación de Jesús, la sabiduría está representada por los dos ancianos, Simeón y Ana: personas dóciles al Espíritu Santo (se los nombra tres veces), guiadas por Él, animadas por Él. El Señor les concede la sabiduría tras un largo camino de obediencia a su ley. Obediencia que, por una parte, humilla y abate, pero que por otra parte levanta y custodia la esperanza, haciéndolos creativos, porque estaban llenos de Espíritu Santo. (Papa Francisco, Homilía, 2. 2. 2015)

Por tanto la *responsabilidad del liderazgo* debe ejercitarse a la luz de la autonomía.

El CIC '83¹ define la autonomía entre las normas comunes a todos los institutos de vida consagrada y entre los primeros cánones, precisamente con el fin de indicar la extraordinaria importancia de esta disposición.

Establece el texto del can. 586² en el §1 que *Se reconoce a cada uno de los institutos una justa autonomía de vida*; cuya relevancia es tan fundamental que todos deben *conservar y tutelar*.

Ya de estas pocas palabras podemos entender bien qué cosa es autonomía.

La autonomía *es reconocida (agnoscitur)*, es decir, no es una concesión a la vida consagrada, no un derecho positivo establecido por el Legislador, sino una condición especial que debe ser declarada como algo que ya está, como suya, para ser don divino hecho a la Iglesia, por tanto un derecho nativo. No una forma cualquiera de autonomía, sino aquella *justa*; por tanto, no una autonomía correcta, oportuna, sino justa por ser inherente al *proprium* de la vida consagrada, a lo que la vida consagrada precisamente es. Precisamente por su naturaleza, una autonomía que por todos debe ser *tutelada y conservada*, expresión de un patrimonio confiado.

La autonomía sancionada por el CIC '83 revela la naturaleza divina de la vida consagrada, dada a la Iglesia, como la forma de la vida misma que el Hijo de Dios ha elegido para sí, una forma entregada a los consagrados, fundada sobre la palabra y las enseñanzas de Cristo, puesta en el cuerpo de Cristo que es la Iglesia. Esta autonomía no es independencia, ni autoreferencialidad; no es una forma especial de libertad, ni desde el exterior ni desde el interior, sino más bien un vínculo peculiar que une la vida consagrada a la Iglesia y a su misterio.

Considerablemente revelador es el hecho a continuación del can. 586, el Legislador ponga el can. 587 dedicado al derecho propio,³ para que este se capte como primera forma de autonomía, pero también porque el derecho es puesto para presidir una justa autonomía.

Desde el *inicio* del can. 587 emerge con claridad la finalidad del derecho: *ad fidelius tuendam vocationem et identitatem*; el derecho es para custodiar la vocación de cada consagrado y su identidad carismática; es, por otro lado, instrumento para *tender a la perfección del propio estado*,⁴ a aquella plenitud a la que se es llamado. La vida consagrada es llamada a obedecer esta particular forma de derecho.

Por tanto hay en vida consagrada una autonomía circunscrita por una obediencia y una obediencia tutelada por la autonomía, y justo en esta tensión se coloca el servicio de la autoridad, como ministerio para difundir el carisma del instituto y salvaguardar la vocación de sus miembros.

Si el patrimonio/carisma se convierte en el elemento fundamental para el ejercicio de la responsabilidad, es necesario entender mejor esta realidad que sintetiza en sí misma diferentes aspectos, de la naturaleza del instituto⁵ a su índole,⁶ de la finalidad⁷ al espíritu⁸; un contenedor que mete juntas una pluralidad de dimensiones carismáticas, del carisma del Fundador a lo colectivo de las fundaciones, al carisma confiado a cada miembro individualmente, unido a las sanas tradiciones cinceladas por la historia del instituto, que integran la realidad del patrimonio.

Entonces si el carisma se revela como un dono gratuito de Dios confiado a los Fundadores y a sus consagrados individualmente, el patrimonio es este mismo don que en el transcurso de la historia ha ido tomando forma, se ha manifestado, en la continua tensión entre el ser don para custodiar y don para hacer fructificar. El potencial misionero de quien goza del carisma se manifestó en obras dichas propias, carismáticas; y la *responsabilidad del liderazgo* es llamada a permanecer en esta continua tensión que interpela a la vida consagrada desde *Perfectae caritatis* con su *accomodata renovatio*, para que los valores fundantes, el carisma, se añen a las necesidades de la historia, según el peculiar y radical seguimiento que *Vita consecrata* indicará con la feliz expresión de

fideliad creativa, para una renovada identidad, que valora la historia y crea futuro.

Este procedimiento expresa hoy la dinámica de la inculturación, que no debe entenderse como una adaptación aséptica a un contexto nuevo y diferente del originario, ni como internacionalización del carisma, sino más bien como renovada encarnación del don recibido, lectura creyente de la realidad, rastreando el avance del Reino de Dios entre los acontecimientos de nuestra historia carismática.

Reestructuración-Reconfiguración-Redimensión, no pueden prescindir de esta mirada de fe, con el fin de evitar reducirse a una gestión gravosa, de un proceso administrativo que implica personas y obras.

El mismo Papa Francisco ha sugerido una actitud para vivir bien este complejo tiempo de reconfiguración, y es la palabra descentrarse.

Descentrarse. Todo carisma, para vivir y ser fecundo, está llamado a descentrarse, para que en el centro esté sólo Jesucristo. El carisma no se debe conservar como una botella de agua destilada, se debe hacer fructificar con valentía, confrontándolo con la realidad presente, con las culturas, con la historia. (Papa Francisco, Audiencia a los participantes en la Asamblea nacional de la Conferencia Italiana de Superiores Mayores, 7 noviembre 2014)

Así que la responsabilidad a la que el superior es llamado a vivir es la de ponerse a un lado, para situar al Señor en el centro y saber dar una respuesta a la historia a partir del carisma, sosteniendo el camino del instituto sin substituirse, acompañando a los miembros sin abandonar, mediante un itinerario regulado por el discernimiento y por la actuación.

Si discernir es saber leer la historia comprendiendo lo verdadero, a los consagrados se pide una lectura profética, capaz de penetrar en los acontecimientos, buscando más allá, mirando más allá, según otros criterios y por otras razones, según la llegada de Dios.

Debéis ser verdaderamente testimonio de un modo diferente de hacer y de comportaros. Sois los valores del Reino encarnados. La radicalidad es reclamada a todos los cristianos, pero los religiosos son llamados a seguir al Señor de manera especial: «Son hombres y mujeres que pueden despertar el mundo e iluminar el futuro. La vida consagrada es profecía. Dios nos pide salir del nido que nos contiene y ser enviados a las fronteras del mundo, evitando la tentación de domesticarlas. (Papa Francisco, Discurso a los Superiores Mayores, 25 noviembre 2014.)

La profecía a la que hoy es interpelada la vida consagrada tiene la forma particular de la ejecución.

La responsabilidad de la autoridad pide protagonismo y no supervivencia; a los superiores de un instituto de vida consagrada se les pide una nueva inteligencia del carisma, que sepa crear el futuro, impulsando la historia hacia su cumplimiento, hacia la santa operación, traducción actual de aquella pasión misionera de los Fundadores modernos, que ha mostrado a la historia el rostro diaconal de la Iglesia, sin la necesidad de crear nuevas estructuras o instituciones –¡que ya están!– pero adoptando, sin embargo, nuevos modos de gestión y valoración.

Por tanto lo que viene solicitado hoy a la *responsabilidad del liderazgo* es situarse entre autonomía y obediencia, para hacer fecundo el propio carisma, mediante opciones proféticas y actuadas, con un estilo renovado que la Iglesia misma nos sugiere en el camino actual.

En este nuestro tiempo eclesiológico en que cada vez más la comunión es entendida como una realidad multiforme que se compone de la convergencia de varios dones jerárquicos y carismáticos y de la articulación de su puesta en común de forma armónica al único cuerpo eclesial, quizás la *responsabilidad del liderazgo* puede entenderse como relación fructífera a la luz de una antigua categoría, ahora a recuperar, la *sinodalidad*, como *dimensión constitutiva de la Iglesia* y por ello necesaria e imprescindible para la vida de todo el Pueblo de Dios

La sinodalidad, característica eclesial desde la comunidad postpascual, propuesta nuevamente en el camino de la Iglesia contemporánea, por la actual reflexión eclesiológica⁹ y, recientemente, por el magisterio del Papa Francisco, que en la conclusión del Sínodo sobre la Familia en octubre del año 2015, durante la celebración del 50º aniversario de la institución del Sínodo de los Obispos, se ha referido largamente a esta manifestación peculiar de comunión.

De esta sinodalidad, que no debe entenderse como una coordinación articulada, ni como posibilidad pacífica de poner cada uno lo mejor de sí mismo sin ninguna posterior implicación, sino la ocasión para hacer pasos juntos, partiendo de la escucha recíproca, emana un caminar juntos del pueblo santo de Dios, según etapas que avanzan por medio de pasos de *corresponsabilidad, colegialidad y cooperación*.¹⁰

Una sinodalidad para los responsables del *liderazgo* siempre más en camino entre los otros, en medio de los otros, según un ritmo compartido, manteniendo la propia específica autoridad, pero favoreciendo, sin embargo, estructuras de comunión y de participación para escuchar al Espíritu que habla y vive en todos los fieles.

La otra petición a la *responsabilidad del liderazgo* es sugerida por la *mística del encuentro* a la que hoy la Iglesia llama en modo especial a los

consagrados.¹¹ Los consagrados son hoy interpelados a construir una cultura del diálogo y de la cercanía, promoviendo una civilización verdaderamente humana, abierta a la *complementariedad de las diferencias*, que camina al *ritmo saludable de la proximidad*, educándose para aprender “el difícil arte de la relación con el que es distinto y de la colaboración cordial para construir juntos”.¹² En este encuentro juntos, los consagrados son llamados a bajar las defensas, abrir las puertas y construir puentes,¹³ para ser entre tantas fragmentaciones humanas, una palabra de unidad. A este testimonio parecen llamados en particular los que desarrollan un servicio de responsabilidad, para que su autoridad recuerde el encuentro con el otro, más allá del ascético ejercicio impersonal o el espiritualismo desencarnado, en la mística del encuentro que construyendo relaciones con el otro,¹⁴ pasa de un *liderazgo* de individuo a una *amistad*¹⁵ de comunión.

Al final de este itinerario sobre la *responsabilidad del liderazgo* permanezca fuerte la invitación de la Iglesia a crecer en la “*capacidad de sentir, de escuchar a las demás personas. La capacidad de buscar juntos el camino, el método, significa también no asustarse, no asustarse de las cosas. Si cada uno de vosotros es para los demás una posibilidad preciosa de encuentro con Dios, se trata de redescubrir la responsabilidad de ser profecía*”. (Escrutad, 13)

Que se convierta en esperanza, aquello de aprender a hacer pasos en común, buscando hacer el camino juntos, en la escucha recíproca, en el discernimiento compartido, en proyectos asumidos en colaboración y corresponsabilidad, y ¡sin asustarse demasiado!

¹ Código de Derecho Canónico del 1983, de aquí en adelante, CIC '83.

² CIC '83, can. 586 § 1. Se reconoce a los institutos individualmente una justa autonomía de vida, especialmente de gobierno, mediante la cual tienen en la Iglesia una disciplina propia y pueden conservar íntegro el propio

patrimonio, del cual el can. 578. § 2. Es compromiso de los Ordinarios de los lugares conservar y tutelar tal autonomía.

³ CIC '83, can. 587 § 1. Para custodiar más fielmente la vocación y la identidad de los institutos individualmente, el código fundamental, o constituciones, de cada uno

debe contener, además de lo que está establecido observar en el can. 578, las normas fundamentales relativas al gobierno del instituto y a la disciplina de los miembros, a su incorporación y formación y también al objeto propio de los vínculos sagrados.

⁴ CIC '83, can. 598 § 2. Todos los miembros deben no solo observar íntegramente y con fidelidad los consejos evangélicos, sino también según el derecho propio del instituto, y de este modo tender a la perfección del propio estado.

⁵ Naturaleza es el género al cual el instituto pertenece; su género: instituto religioso o instituto secular.

⁶ Carácter es una especificación de la naturaleza del instituto; su especie: instituto religioso apostólico o instituto religioso contemplativo; instituto contemplativo de clausura papal o de clausura constitucional.

⁷ Finalidad es la misión propia en la Iglesia, el objetivo puntual por el cual el instituto surgió.

⁸ Espíritu es la particular modalidad de cada instituto de participación en el misterio de Cristo, su modo de decir Cristo.

⁹ VITALI D., Verso la sinodalità, Magnano, 2014; «Più sinodalità. La Chiesa di Papa Francesco», La Rivista del Clero Italiano 2016, 1-34; BONNET P.A., «Comunione ecclesiale e sinodalità», Ephemerides Iuris Canonici 47 (1991), 93-137; La synodalité. La participation au gouvernement dans l'Église, Actes du VII congrès international de Droit canonique, Paris, 21-28 septembre 1990, en L'Année Canonique, hors série, Paris, 1992, 2 Tom.

¹⁰ Cfr. CORECCO E., Sinodalità, en Nuovo Dizionario di Teologia, dir. da G. BARBAGLIO – S. DIANICH, Milano, 1988, 1431-1456; cfr. PIÉ-NINOT S., «La sinodalità e il “consigliare” nella Chiesa», a cinquant'anni dall'Apostolica sollicitudo. Il Sinodo dei Vescovi al servizio di una Chiesa sinodale, L. BALDISSERIED., Ciudad del Vaticano, 2016, 397-402.

¹¹ Cfr. CONGRAGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APÓSTOLICA, Carta Escrutad: a los consagrados y a las consagradas, en camino sobre los signos de Dios, Ciudad del Vaticano, 2014, 69-77.

¹² CONGRAGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APÓSTOLICA, Carta Anunciad: a los consagrados y a las consagradas, testimonios del Evangelio entre las gentes, Ciudad del Vaticano, 2016, 116.

¹³ Cfr. CONGRAGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Carta Alégrate; a los consagrados y a las consagradas por el magistero di Papa Francisco, Ciudad del Vaticano, 2016, 56.

¹⁴ Cfr. CONGRAGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA Y LAS SOCIEDADES DE VIDA APOSTÓLICA, Carta Contemplad: a los consagrados y a las consagradas sobre las huellas de la belleza, Ciudad del Vaticano, 2015, 118-120.

¹⁵ Cfr. DOLPIN B. – GARVIN M.P. – O'DWYER C., Leadership in consecrated life today, in Formation and the Person: Essays on Theory and Practice, dir. da A. MANENTI - S. GUARINELLI – H. ZOLLNER, Leuven, Belgium, Peeters, 2007, 257-280.

PRÁCTICA DE DISCIPLINA EN LAS COMUNIDADES EN EL CONTINENTE AFRICANO. MALA GESTIÓN DE LOS FONDOS EN LOS INSTITUTOS

Hna. Mary Gerard Nwagwu, DMMM

Hna. Mary Gerard Nwagwu es miembro de la Congregación de las Hijas de María Madre de la Misericordia (DMMM), de Nigeria. Estudió y obtuvo el grado en Filosofía (B.A. Phil., 1977), más tarde el Bachillerato en Divinidad (B.D. Theol. 1980), Licenciatura en Derecho Canónico (J.C.L. 1983), y Doctorado en Derecho Canónico (J.C.D. 1985), en la Universidad Gregoriana Pontificia de Roma. También obtuvo el Utruisque Iuris en la Universidad Laterana de Roma y diplomas en italiano, latín, francés y alemán. Ha estudiado el Código Civil y desde entonces es miembro del Colegio de Abogados. Desde 1991, ha sido profesora a tiempo completo en Derecho Canónico en la Post-Grado Institución Eclesiástica del Instituto Católico de África Occidental Port Harcourt Nigeria. En el año 2008, ascendió al rango de profesora de derecho canónico, y la promoción fue refrendada posteriormente por la Congregación de la Educación Católica. Es autora de siete libros y 52 artículos y aconseja a numerosos congresos nacionales e internacionales. Trabaja como consultora y experta en cuestiones canónicas en la Conferencia de Nigeria de Mujeres Religiosas (NCWR), así como en las diversas congregaciones religiosas.

Este texto fue presentado en el taller de Derecho Canónico para Superiores Generales, UISG, Roma, 6-7 mayo 2016.

Introducción

La disciplina en los Institutos de Vida Consagrada es un tema bastante familiar, aunque desagradable cuando las personas consagradas se reúnen para dialogar en relación a su forma de vida. La razón no es difícil de comprender. La disciplina suele ser vista como un aspecto obligatorio de la vida en comunidad, más que restrictivo y prohibitivo. Para algunas personas, se trata de medidas cautelares que señalan el camino de la auténtica espiritualidad y el comportamiento aceptable para la convivencia pacífica. Aunque para muchas otras es una

técnica de control en manos de los superiores o líderes de la comunidad que adoptan/usan para fortalecer un código de conducta al que podría presentarse resistencia de un modo u otro.

La disciplina debería estar al servicio del *control del comportamiento y la regulación de las actividades diarias siguiendo un conjunto de reglas que aseguren el orden, conformidad y uniformidad*. Especialmente, esta comprensión de la disciplina como ejercicios y prácticas rutinarias diarias observadas en las comunidades religiosas siempre se ha considerado como una garantía. Más énfasis se pone en el punto de vista de la disciplina como un *instrumento de vigilancia y supervisión*. Entonces esta impone límites sobre los excesos, pasiones, deseos personales y necesidades desenfrenadas, todo ello con el fin de proteger el bien común.

Es con la comprensión anterior que la disciplina representa una dimisión redentora para el bien común del Instituto, y así mide su vitalidad, incluso si para las religiosas individualmente la disciplina se convierte en límite, corrección o castigo.

Mientras tanto, esta consideración del tema de la disciplina como practicada en la vida religiosa es de tipo discursivo. Para esta sesión, la primera parte *recuerda brevemente las principales características de las normas de disciplina en los institutos de vida consagrada* como se detallan en los documentos de la Iglesia y en el Código de derecho canónico. A continuación, sigue una visión general de las cuestiones surgidas en las tres áreas de la vida religiosa en los que los asuntos de disciplina suelen ser problemáticos. Estas áreas son *los tres votos, la vida en comunidad y el campo del apostolado*. La parte conclusiva se refiere a algunas medidas disciplinarias que han sido propuestas o aplicadas y el grado de eficacia que han alcanzado como remedio a la indisciplina.

I. Disposiciones eclesiales sobre disciplina

En los inicios de la vida religiosa, eremitas, anacoretas y monjes/monjas, en solitario o en monasterios, han vivido según el rigor más estricto de la disciplina religiosa. Seguían un estilo de vida centrado en las prácticas ascéticas y penitenciales, trabajo manual y recitación del todas las horas del oficio divino. Durante siglos, los Institutos de trabajo apostólico, a su propio ritmo, fueron adaptando algunas de las estrictas prácticas religiosas para seguir las necesidades de sus programas de vida apostólica mayormente desarrollados fuera de sus comunidades. Pero la disciplina religiosa diaria regular, por el momento, todavía permanecía: clausura y residencia en conventos como forma de separación del mundo, ejercicios espirituales, oficio divino, oración mental, regla de silencio, la

participación en la Eucaristía, la colecta anual y mensual, la confesión, etc. (**can. 662-672**).

Estas actividades de orden cotidiano diario y sistema de regulación son consideradas asumidas. Normalmente se observan pero también se ajustan para seguir los tiempos y el apostolado. Perteneciendo como lo son a las características de la disciplina religiosa, no ocasionan oposición. Toda persona consagrada sabe y recuerda su obligación de estar tiempo con el Señor, practicar algunas formas de ascetismo y rezar la liturgia de las horas. Al mismo tiempo, la disciplina de los ejercicios espirituales tiene la intención de inculcar la disciplina del comportamiento ordenado y la sumisión a las reglas y la regulación de la vida religiosa, sus constituciones, tradiciones y costumbres. Es este aspecto de la disciplina que encuentra casos de comportamientos desobedientes y desacordes con el modo de conducta esperado.

Según las disposiciones canónicas, muchos cánones directa o indirectamente se refieren a la observancia de reglas y normas las cuales garantizan la disciplina religiosa en la rutina diaria y en la conducta o comportamiento de sus miembros. Los cánones también limitan el alcance y probables excesos como protección de los derechos individuales. Algunos ejemplos son suficientes:

- (i) **Can. 220:** protección de los miembros a la *buena reputación y privacidad* frente a la insinuación y sospecha.
- (ii) **Can. 221:** *derechos de los miembros a defenderse* cuando se les acusa de comportamiento culpable y juicio justo en la imposición del castigo al tiempo que se respetan los principios legales.
- (iii) **Can. 208:** principio de *igualdad de todos ante la ley* y de este modo una oposición formal a prácticas discriminatorias para mantener la disciplina en los Institutos.
- (iv) **Can. 573:** bases teológicas para *exigir la disciplina regular de las religiosas* – siendo la *consagración* y todas sus obligaciones consecuentes para “una forma de vida distinta”.
- (v) **Can. 574:** relevancia de *comportamiento disciplinado de los religiosos* porque representan la *santidad de la Iglesia*.
- (vi) **Can. 587:** esencia de la disciplina como *obediencia a la norma y reglas* que se encuentran en sus constituciones y otros libros.
- (vii) **Can. 596 & 618:** *sumisión a la autoridad de los superiores y capítulos*, a través del diálogo, es otro aspecto del mantenimiento de la disciplina.
- (viii) **Can 598 §2:** código del derecho canónico instando a los miembros

a observar la ley de los consejos/votos y vivir según sus reglas de vida; ej. las Constituciones.

- (ix) **Can. 607 §§2,3:** la disciplina de la *vida fraterna en común es obligatoria* para todos los religiosos y la observancia de la regla de algunas formas de separación del mundo.
- (x) **Can. 610 & 611 1º:** llamada a vivir en casas religiosas establecidas y *seguir su regla ordinaria de vida como disciplina rutinaria*.
- (xi) **Can. 654:** los *votos para observar los tres consejos* constituyen el centro de las obligaciones de la vida religiosa; por definición pueden verificarse jurídicamente y su no observancia puede ser castigada. (**can. 696**)
 - (i) **Can. 662-672:** detalles de las normas en las que el cumplimiento es específicamente obligado.
 - Ejercicios espirituales
 - Residencia en casas religiosas
 - Uso discreto de los medios de comunicación
 - Clausura
 - Implicación financiera mínima
 - Signo identificativo de consagración
 - Provisión de las necesidades de los miembros
 - Asumir trabajos fuera de casa independientemente
 - (ii) **Can. 686-688:** normas aplicables de las obligaciones clericales
 - (iii) **Can. 694-704:** medidas disciplinarias adecuadas
 - Despido, exclaustación, rechazo a la renovación de votos

Estos cánones, junto a otros, demuestran cómo *todo aspecto de la vida consagrada está entrelazado con normas disciplinarias y reglas*. Otros detalles son regulados por las leyes propias de cada instituto y por las leyes universales en el código.

Las resoluciones detalladas vienen como consecuencia de las prácticas para nivelar la vida religiosa desde el siglo XIX hasta el Concilio Vaticano II. Incluso después, muchas congregaciones fundadas en tierra africana sucumbieron a él. Hay testimoniadas muchas *instancias de debilitada conformidad a las normas estrictas y a su aplicación más estricta*, a un abandono total de las iniciativas y la creatividad desde los contextos locales. Basándose en estos factores, la problemática acerca de la no observancia de los votos y su no cumplimiento en las exigencias de la comunidad y del apostolado podrían resituarse.

II. Los votos y los comportamientos indisciplinados

La observancia disciplinaria de los votos es *frecuentemente un punto de exageración, distorsión y de interpretación obstinada*. Desde el punto de vista de los que practican los votos, hombres no sacerdotes y religiosas, pocas veces se tiene en cuenta una visión equilibrada de los votos. Actuar contra los votos debería ser contrario a la disciplina adecuada, pero *resultan como ramas de un sistema que debe ser reformado*.

Voto de obediencia:

El voto de obediencia se considera el primer voto. En la mayoría de las comunidades africanas, la *insistencia en la obediencia es una estrategia para exigir el cumplimiento del status quo en todos los ámbitos de la vida*. El voto de obediencia enfatiza adecuadamente la *sumisión de la voluntad a la autoridad legal*. Pero las leyes desean que eso se realice a través del diálogo, sentido de responsabilidad y subsidiariedad. Las líderes deben invitar y acoger la colaboración, sugerencias, ideas, mostrando respeto por los derechos humanos, igualdad en dignidad y oportunidad, reconocimiento de la privacidad y el ámbito personal de libertad

Las instancias de los problemas de no-conformidad a cuestiones relacionadas con el voto de obediencia en el contexto africano afectan a lo siguiente:

Funciones y tareas impuestas a los miembros: los comportamientos que pueden ser considerados actos de indisciplina surgen como reacciones de *los miembros a los que se asignan trabajos y funciones que son contrarias a sus áreas de formación*. Algunos miembros se quedan en el aire cuando a su calificación académica no se asigna una función. Entonces ellas mismas se buscan trabajos privados al margen de sus autoridades legales. En otras ocasiones, las *iniciativas y creatividad de los miembros son ignoradas y rechazadas*. El resultado es la desconfianza en la autoridad y llevar a cabo modos opuestos a los principios de acción.

Proyectos más allá de los estudios y especialización: en los institutos religiosos en África y especialmente en Nigeria, se experimenta la *urgencia de búsqueda de mayor educación y especialización en los miembros más jóvenes*. Financiados por la familia y amigos, siguen la práctica del mundo secular que ocasiona conflictos con sus superiores. Prefieren vadear estos actos de indisciplina que atrasar la consecución de sus objetivos.

Respeto a los propios límites del ejercicio de la autoridad: el ejercicio de la autoridad en la iglesia nunca es arbitrario sino complementario. En la vida consagrada, es mayormente colegial con mínimas ocasiones para ámbitos

personales por parte del superior. Hay también niveles diferenciados en grados diversos. *Cuando los superiores se exceden en sus límites de autoridad, se crean justificaciones a los actos de indisciplina e insubordinación*, como oposición y resistencia. Actuar *ultra vires* es por sí mismo una grave indisciplina negando el comportamiento ejemplar esperado. Esto es tristemente frecuente en el contexto africano donde las líderes se mantienen en la autoridad por mucho tiempo.

Voto de pobreza:

La observancia del voto de pobreza crea muchos desafíos en el contexto africano; esto conduce a actos de indisciplina con desobediencia de normas que regulan la pobreza. Algunas *suposiciones subrayan la no-observancia de la pobreza en culturas locales*. Esas incluyen:

Deseo de mejores condiciones de vida: la media africana espera mejores condiciones de vida. *En un mundo de subdesarrollo* la gente anhela mejores días, comodidades sociales adecuadas, confort personal, sustento digno. Ya con una pobreza medioambiental, abogar por más pobreza parece insensato.

Predominante dificultad económica: la mayoría de los países africanos son perennemente atormentados por un severo colapso económico. Debido a la inestabilidad política y a la pobre gestión de los escasos recursos. El Santo Padre describe África como un mero apéndice de occidente. (*Ecclesia en África* 42) *Con los que viven por debajo del nivel de la pobreza* es difícil cambiar sus efectos deshumanizadores incluso en entornos de vida religiosa.

Limitaciones de los lazos familiares naturales:

Los miembros de los institutos pertenecen a una familia natural. Con la falta de bienestar social y sistema de seguro en muchos países de África, *el mantenimiento de la familia cercana y los parientes se traslada a los miembros educados con mejor status social. Los religiosos pertenecen a este grupo y esperan contribuir al cuidado de los padres y familiares*. Las irregularidades se perpetran con frecuencia para aliviar estas demandas. Son ejemplos:

- no-responsabilidad de los directores de proyectos o de los que están en poderes oficiales
- uso de formas secretas para proveer a los parientes ancianos o indigentes
- manipulación de registros para cubrir los excesos
- inicio de nuevas prácticas arriesgadas y privadas sin la aprobación debida

División cultural experimentada en los institutos:

Hay una característica sutil de la cultura que divide a los institutos que

trabajan en África, si ellos son una fundación misionera o una fundación indígena. Conscientes de que las prácticas e ideales de la vida religiosa son más de la cultura occidental, los contrastes surgen *en las actitudes y la observancia del voto de pobreza*.

El enfoque africano se ve influido por otros problemas: dificultad en acumular reservas para un día lluvioso, falta de instalaciones estándar, reducción de la provisión de ingresos, la falta de oportunidades para aumentar los recursos, etc. Pero para otras culturas, estos no son problemas. Ante esto los *retos existenciales inducen a muchos a tomar compromisos que ponen en peligro el voto de pobreza*. Las medidas disciplinarias probablemente no son disuasivas porque las situaciones son existenciales.

Voto de castidad:

Existe la idea equivocada de que la cultura africana no está completamente en armonía con las exigencias de la castidad. Esto podría ser en parte correcto en la medida en que para cada cultura, africana o no africana, *la castidad es un ámbito que exige una evangelización específica de la carne y no puede presumirse natural*. Pero es mayormente incorrecto porque los africanos aprecian la virginidad antes del matrimonio y la castidad en el matrimonio. El estado de no casado como vida religiosa fue propuesto para algunas sacerdotisas de poderosos santuarios.

Incidentes de irregularidades en la observancia del voto de castidad que surgen de estas premisas son:

Relegar las cuestiones de sexualidad al dominio personal:

En la cultura africana la sociedad se convierte en custodia de la moral y de la sexualidad. Donde hay graves violaciones, la comunidad entera se indigna y mueve para la reparación y purificación de la tierra y de la gente afectada. En el ámbito religioso, *las violaciones son personales y se tratan mayormente a nivel interno*. Los desafíos que resultan menores al inicio, se convierten en indefinidos en tiempos buenos y conducen a violaciones más serias.

Inadecuada valoración de los hábitos sexuales:

La valoración y presentación de la sexualidad de la persona humana en los inicios de la etapa formativa es siempre inadecuada. La ignorancia y falta de oportunidad para la valoración de los deseos ha provocado *relaciones que comprometen la castidad*. Los actos de delitos menores resultantes se protegen, niegan y esconden. Al final, hay dificultad para desandar uno por uno los pasos hasta llegar a la etapa que fija la medida disciplinaria más alta del despidido.

Deseo de los bienes lujosos de la clase alta:

El anhelo de bienes lujosos y placenteros es natural e inofensivo por sí mismo. Las experiencias en comparación con colegas y compañeros de edad se convierten en desafíos para las personas religiosas más jóvenes. *La atracción por bienes exóticos muy fácilmente tentadores a las jóvenes generaciones a través de relaciones que facilitan fondos para satisfacer esos bienes.* Sin duda, estas amistades también provocan conductas que dañan la castidad religiosa.

III. Vida fraterna y problemas de disciplina

Un buen número de ejemplos que representan a las personas religiosas que rompen su promesa de observar los tres votos puede ser trazado por una *vida comunitaria defectuosa, disfuncional y no-afirmativa de la persona humana.* Los conflictos se traducen en formas de indisciplina en el comportamiento y la conducta la mayoría *originadas y maduradas en la comunidad* organizada. *Congregavit Nos 27* señala que la falta de alegría en la vida fraterna induce a los miembros a buscar allí donde puedan lo que ya no pueden encontrar en sus ámbitos. No se sienten culpables por esto. En el proceso de satisfacción de las necesidades humanas básicas, empiezan a implicarse en actos censurados por la vida religiosa decorosa y disciplinada.

En la experiencia profunda de vida fraterna en común, a veces hay *conductas agresivas que alteran la paz y la armonía de la comunidad.* Donde son verificadas, estas actividades disruptivas se enconan por un tiempo largo antes de alcanzar el punto álgido que empuja al instituto a tomar medidas para emprender el proceso de una forma de separación u otra. El principio guía es proteger el bien común para la convivencia mutua.

Algunos de los comportamientos *rebeldes que dañan la comunidad se relacionan con:*

- actos de calumnia, difamación, crítica destructiva, insinuaciones;
- incidentes por celos, envidias, resentimientos y actitudes hostiles;
- énfasis en las diferencias étnicas o la división cultural;
- oposición directa a la autoridad legalmente constituida;
- causa de tensión con quejas no demostradas, acusaciones.

En el contexto africano, la problemática descansa más en restringir las *tendencias comunitarias que son dominantes y sofocantes, que no permiten el reconocimiento de la dignidad y talentos de los miembros individuales.* *La rigidez se evoca a menudo como el enfoque que garantiza el ideal en la disciplina religiosa. Pero este no siempre es el caso. (Evangelica Testificatio 32).* Además las personas son valiosas según el grado de contribuciones

materiales, es decir, económicas, o según la posición que ocupan. Al perder el sentido de pertenencia, algunos miembros consienten acciones negativas.

Las situaciones que provocan la indisciplina incluyen:

- *asignación discriminatoria de las funciones, deberes y tareas;*
- *no-atender las necesidades personales, médicas, formación profesional y apoyo a la familia natural;*
- *dobles estándares en el tratamiento de los casos;*
- *descuido y falta de compromiso en la gestión del apostolado;*
- *falta de apoyo de la comunidad cuando se viven problemas en el apostolado;*
- *sentimientos de alienación e inutilidad, redundancia;*
- *periodos de crisis: enfermedad, muerte, aridez espiritual;*
- *sentimientos de inutilidad, de no ser querida, redundancia;*
- *conflictos en las relaciones personales con los superiores.*

Las medidas disciplinarias de aviso a los miembros con conductas rebeldes deben ser uniformes y seguidas con legalidad canónica: notificación adecuada y directa al ofensor, oportunidad para su propia defensa, consideración objetiva de los hechos del caso y decisión colegial son todos los *requerimientos de un trato justo e imparcial*.

IV. Trabajos de apostolado y problemas de disciplina

Excepto unas cuantas fundaciones monásticas esparcidas, el mayor número de institutos religiosos en África pertenece a institutos de apostolado activo. Al igual que sus antepasados en otras partes del mundo, están comprometidas a diversos niveles en las iglesias parroquiales y diocesanas: servicio de salud, educación, servicios sociales en favor de los pobres, ancianos, jóvenes prostitutas, divorciadas, madres solteras, etc. la variedad de trabajos comprometidos por los institutos empiezan con frecuencia en *fértiles tierras para las irregularidades que echan la disciplina religiosa al viento*.

El ámbito del apostolado ha registrado mucho de los desafíos, disputas y desacuerdos entre jerarquía local y superiores. Los casos surgen de las siguientes cuestiones:

- modo de operar distinto en el trabajo que los obispos confían a las religiosas del propio de los institutos;
- Discusiones entre los institutos en la ejecución de proyectos diocesanos en la misma localidad;
- desacuerdo por la aplicación del contrato sobre los ingresos acumulados;

En el contexto africano, estas instancias generan desafección y desilusión de las personas religiosas que se encargan directamente del trabajo. La tensión

causada impulsa la personalidad en dos direcciones opuestas: la del ordinario local y la del propio superior. La experiencia verifica que *algunos miembros prefieren la lealtad al ordinario local a la fidelidad a los intereses de su instituto*. Esto se traduce en actos de insubordinación a sus superiores y además suscita medidas disciplinarias. Áreas destacadas de problemas de disciplina incluyen:

- (i) *Imprevisto cambio del personal responsable de los proyectos diocesanos* mientras las autoridades de la Iglesia local están al mismo tiempo poco dispuestos y sin preparación para renunciar a los religiosos interesados.
- (ii) *Falta de voluntad para implementar el contrato acordado* sobre varios elementos de las condiciones del servicio: dividendos, antigüedad, nombramientos, prestaciones, etc.
- (iii) Religiosas que individualmente *llevan a cabo proyectos como prácticas privadas o aventuras personales* en contraste a los proyectos comunitarios;
- (iv) Los miembros asignados a trabajos específicos, realizan otros trabajos apostólicos *abandonando sus asignaciones primarias*;
- (v) Las asignaciones primarias se abandonan también, no para realizar otros trabajos, sino *para proseguir más estudios o compromisos en beneficio de asuntos de la familia natural*;

En los asuntos de apostolado, la participación de la Iglesia local y el laico fiel influye en alguna acción disciplinaria que debe ser tomada. La precaución es la palabra clave para *evitar caracteres en aumento y escándalos causados por disputas internas* en una Iglesia local o una misión dividida de religiosos hacía la jerarquía

V. Mala gestión de los fondos en los institutos

Principios Canónicos sobre la gestión de los Fondos

La mala gestión de los fondos merece una particular consideración en la medida en que atañe al ejercicio de la autoridad, un ámbito que pertenece a los superiores y a sus directores de proyectos. Los principios canónicos que informan y las instancias de gobierno de la mala gestión de los fondos competen principalmente (hay algunos más) a la sección sobre “Administración de los bienes temporales en la Iglesia” (**can. 1273-1289**). Una sección complementaria aparece en los cánones de los Institutos de Vida Consagrada con el título: Bienes temporales y su administración” (**can. 634-640**).

Estas reglas canónicas representan como *la administración de la pobreza y la economía son una característica crucial de gobierno en la Iglesia*. Estos son motivos frecuentes en las organizaciones por la incompetencia de los que están a su cargo en la dirección del personal, de la economía o de los equipos. El buen gobierno encarna la competencia y la capacidad para llevar a cabo una dirección decidida de los recursos disponibles a cualquier persona jurídica así como a cualquier instituto religioso. Particularmente se suponen cualidades como la integridad y la honestidad, sentido común y sabiduría, responsabilidad, experiencia y conocimiento de los problemas económicos, profundo sentido de responsabilidad y humildad. Se enfatizan cuatro elementos principales en la administración de los bienes incluida la economía:

- (i) habilidad para *mantener y preservar* aquello que ya se ha adquirido como recurso;
- (ii) mejoras en los bienes y dinero existentes, pues los bienes se conservan mejorándolos;
- (iii) aplicación del *principio de productividad* haciendo fructificar los recursos, obtener ingresos y generar intereses;
- (iv) desembolso *de la forma más equitativa posible* para el fin destinado o las personas.

Actuar con negligencia en algunas de estas áreas deja espacio para la disipación de fondos, recursos y allana el camino para la mala administración.

A nivel práctico, las disposiciones canónicas exigen que los institutos, provincias tengan administradores financieros distintos del superior mayor. Se aplicaría a las comunidades, en menor grado. Añade que estas personas “administran los bienes bajo la dirección del respectivo superior” (**can. 636**).

En otras palabras, el *administrador real es el superior*, el administrador económico actúa en delegación suya. Esto mismo se afirma en el **can. 1279** que declara: la administración de los bienes pertenece al que posee el poder directo de gobernar sobre las personas a quienes pertenecen los bienes. Por tanto, el superior mayor es quien recibe la recomendación para la buena administración del dinero, y cuando hay recomendación sobre casas con mala gestión de los fondos, el superior es quien recibe también la peor parte.

En el manejo de las finanzas en la Iglesia, *la rendición de cuentas es la decisión clave* que involucra otras referencias: cuidado y responsabilidad, precisión y transparencia, honestidad y fidelidad, prudencia y sentido de responsabilidad; (**can. 1284, 1287, 636 §2**). Por otra parte, *la mala gestión de los fondos contradice estos elementos declarados* de buena administración. En los miembros religiosos, *se convierte en una traición a la verdad y un acto*

de injusticia hacia los miembros religiosos; el que estaba destinado a protegerlo se ha aprovechado del que es considerado como un menor que requiere representación y defensa.

Las experiencias en el contexto africano indican que *la mala gestión de los fondos se manifiesta fácilmente como un abuso de autoridad* usando la posición de uno como superior o director de proyecto para defraudar a los miembros que confían en sus cuidados. Podemos hacer un listado de casos típicos como ejemplos:

- actividades fraudulentas que implican una *inflación del coste de los materiales* para tener un precio más elevado que su coste real en el precio del mercado;
- falsificación de documentos a través de la presentación de *registros con entradas que han sido alteradas* o cifras manipuladas;
- *dispersión de fondos recibidos* de los bienhechores en otros negocios para los que fueron concedidos, ignorando el imperativo de respeto al deseo de los donantes (**can. 1267 §2,1300.**)
- realizando *compras que podrían beneficiar a una tercera parte*, con frecuencia a relaciones familiares y amigos, mientras la persona jurídica pierde en la transacción realizada.
- usando *el nombre de la persona jurídica para la recogida de fondos* para un proyecto programado sin la referencia debida.

En ocasiones, dos factores hacen difícil evaluar y establecer el alcance de la mala gestión de los fondos. En primer lugar, los fondos de un instituto o comunidad religiosa están invariablemente bajo el control del superior, por lo que el administrador económico es una persona aparte, así que es alguien con quien el superior puede trabajar cómodamente. Prácticamente, *el superior determina a quién, cuándo y cómo los fondos son desembolsados*. Cuando resulta una mala gestión, ambos están implicados y *llegar a los hechos podría resultar difícil*.

En segundo lugar, el superior es un miembro de confianza de la persona jurídica, su n.º 1, su representante oficial. *La presunción es que él/ella actúa para el mejor interés del cuerpo jurídico en todas las ocasiones*. Es una tarea ardua desacreditar tal presunción y alegar que los actos cometidos dañan y defraudan al cuerpo jurídico en lugar de beneficiarlo.

Sin embargo, existe la probabilidad de que se hagan actos fraudulentos, dadas las decisiones canónicas que se les imponen. Algunos ejemplos son suficientes:

- (i) **can. 639 §4:** cuando los superiores son advertidos *contra las responsabilidades contraídas que gravan el cuerpo jurídico que representan;*
- (ii) **can. 1281 §3:** *repudio canónico de actos inválidos por los administradores de la persona jurídica.*
- (iii) **can. 1298:** prohibición contra *los administradores beneficiándose ellos mismos* o sus relaciones de los acuerdos financieros implicando al cuerpo jurídico.
- (iv) **can. 1377:** firme y apropiado castigo de una pena justa que se debe cumplir por *violaciones contra los procesos debidos* en compromisos económicos;
- (v) **can. 1391:** castigo o intención por:
 - Cualquier acto de falsificación de registros presentados como documentos
 - presentación o entrega de informes falsos,
 - alteración de cifras de cualquier tipo de documentos públicos eclesiásticos...

Los factores referidos por el listado de cánones enumerados arriba, junto a otros, son un poco inquietantes. Los superiores y sus administradores tendrían que considerarlo conveniente para evitar cualquier sugerencia de doble trato o mala gestión de los bienes y fondos pertenecientes a sus cuerpos jurídicos. Por tanto el **can. 617** afirma: los superiores deben cumplir su encargo y ejercer su autoridad de acuerdo con las normas del derecho universal y de su propia ley. Entonces **can. 619** señala que deben ser un ejemplo para los miembros en el cultivo de la virtud y en la observancia de la ley. Así, el peso de la culpa de la mala gestión de los fondos recae sobre los superiores.

En vistas a una conclusión

Normalmente la disciplina es practicada en los institutos de vida consagrada como un ejercicio de rutina cotidiana o un modo esperado de conducta y comportamiento en conformidad con las normas y reglas del cuerpo. Sin duda, la disciplina determina la identidad de un instituto para garantizar la autenticidad de su carisma, la utilidad a la Iglesia, la vitalidad y la efectividad al mundo.

Consecuentemente, *la indisciplina daña el carácter de un instituto* y registra una nota alarmante de mal servicio a la Iglesia, al lado del testimonio negativo a la sociedad. La insistencia de las disposiciones canónicas sobre la obligación de mantener la disciplina en la vida religiosa es atestiguada por las diversas sanciones y penas impuestas a los delincuentes para redimir la situación.

Mientras, considerando que las múltiples instancias en las que actúa la indisciplina son frecuentemente observadas en las comunidades religiosas

especialmente en el contexto africano, se deduce sin duda que para el mantenimiento de la disciplina, es mejor prevenir que curar. Muchas personas consagradas son forzadas por las circunstancias a volver sobre la obligación de sus promesas religiosas.

Lo que debe determinarse es descifrar si estos actos de indisciplina se hacen deliberadamente por motivos egoístas; o si son limitaciones y por tanto sin malicia hacia el instituto. Tanto si se trata de los votos como de la vida fraterna en común o del ejercicio de las obras de apostolado, los actos de indisciplina se deben examinar cuidadosamente, ya que cada caso difiere del otro.

La rigidez y aplicación rigurosa de las reglas no debería ser la respuesta, sino el manejo de los casos de indisciplina con genuino interés en el bienestar del miembro y la adopción del diálogo para obtener mejores resultados. Examinando las medidas disciplinarias que se invocan para los casos de indisciplina, las más frecuentes son: *cambio de oficio, posición, apostolado, sesiones de orientación impuestas, etc.*

Medidas más estrictas podrían ser la destitución total del trabajo, o la gestión del proyecto, cierre de cualquier nueva o ya iniciada empresa. Cuando se ha incurrido repetidamente en la ofensa y las advertencias han resultado vanas, se impone la excomunión o despido. Para los delitos que afectan a fondos, bienes y recursos económicos, la restitución del dinero indebidamente desviado o mal utilizado es un complemento obligatorio.

En todos los casos de corrección o reparación de los hechos erróneos, se debe evitar el escándalo y la publicidad innecesaria de las ofensas cometidas. Sin embargo, se inflige más daño a la reputación del cuerpo jurídico. La prudencia y la justicia exigen que mientras se castiga a los miembros equivocados, los leales no se desanimen, sino que consoliden su buena resolución y compromiso con el instituto.

Bibliografía

- Azevedo M., *The Consecrated Life: Crossroads and Directions*, New York, Orbis, 1995.
 Beal J. P. y al, eds, *New Commentary on the Code of Canon Law*, New York Paulist Press, 2000.
 Caparros E. y al, eds, *The Code of Canon Law Annotated*, Montreal, Wilson y Lafleur, 1993.
 Cong. Inst. De la Vida Consagrada: *La Plenaria; Mutuae Relationes; Potissimum Institutioni; Congregavit nos: Vida fraternal en comunidad; Starting Afresh from Christ; Rejoice / Keep Watch*, Roma, Vatican Press.

- Flannery A., ed, *Vatican Council II: Conciliar and Post Conciliar Documents*, New York, Costello Publishing Co., 1975.
- Hite J., Holland S., Ward D., eds. *A Handbook on Canons 573-746*, The Liturgical Press, Collegeville Minnesota, 1985.
- Holland S., *Religious House according to Canon 608, The Jurist 50(1990) 524-552.*
- Hoffman D., *Consecrated Life: Contribution of Vatican II*, St Pauls Publication, Bombay 2005.
<http://www.ctu.edu/consecratedlife> Year for Consecrated life, accessed 20/4/2016 Web.
www.uscatholic.org/articles/.../challenges-facing-religious-life-today accessed 22/4/2016 Web
- Jenkinson W., ed. *Trends in Mission: towards the 3rd millennium*, Orbis Books, New York, 1991.
- Morissey, F.G., *Papal and Curial Pronouncements*, Ottawa, St. Paul University Press. 1992.
- Nwagwu M. G. A., *Consecrated Life in the Church, Discipline and Praxis*, University of Port Harcourt, 2013.
- Nwagwu M. G. A., *Judicial and Administrative Processes in the Church: Certain Special Processes*, Centennial CO, Lifevest Publishers 2007.
- Papa S. Juan Pablo II: *Redemptionis Donum; Ecclesia in Africa; Vita Consecrata.*
Review for Religious, St Louis Missouri, Vol. 49, 1990.
- Documentos del Concilio Vaticano II: *Lumen Gentium; Perfectae Caritatis; Evangelium Testificatio; Renovationis Causam; Gaudium et Spes.*
- Wall D, RSCJ, *Living a Consecrated Life Today: Fifty years after the close of the Second Vatican Council*, <https://rscj.org/living-consecrated-life-today>, accessed 20/4/2016.
- Sheehy G. et al eds, *The Canon Law, Letter and Spirit*, London, Geoffrey Chapman, 1995.

SEPARACIÓN DEL INSTITUTO: ALGUNAS NOTAS PRÁCTICAS

(CIC cc. 684-704; CCEC cc. 487-503, 544-583)

Hna. Mary Wright, IBVM

La Hna. Mary Wright es de Melbourne. Después de entrar en el Instituto de la Bienaventurada Virgen María (Hermanas de Loreto), estudió ciencias y trabajó en las escuelas de Loreto en Australia como profesora y administradora. Posteriormente estudió Derecho Canónico en Ottawa, Canadá, e hizo su tesis doctoral sobre la historia de las Constituciones de su Instituto. La Hna. Mary trabajó como canonista en Australia, aconsejando a los Institutos religiosos y enseñando en Yarra Theological Union antes de ser nombrada Superiora Provincial en 1996. En 1998 fue elegida Superiora General. Después de ocho años en Roma concluido este periodo, regresó a Australia. Meses después fue invitada a regresar a Roma para trabajar en la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica en el Vaticano. Su servicio en la Congregación incluyó la implicación en el desarrollo de las Personas Jurídicas Públicas especialmente en EEUU, Canadá y Australia. En el año 2013 Mary regresó a Australia y continúa trabajando como canonista, facilitadora, presentadora y miembro del consejo desde su base en Melbourne.

Este texto fue presentado en el taller de Derecho Canónico para Superiores Generales, UISG, Roma, 6-7 mayo 2016.

Original en inglés

La pertenencia a un instituto de vida consagrada es al mismo tiempo una respuesta personal y pública a la llamada del Espíritu a seguir a Cristo más estrechamente, en una específica vida en comunidad dedicada a la misión de Jesús en la Iglesia, para la salvación del mundo. La separación de un Instituto, por cualquier razón, es una interrupción, o por lo menos una alteración de este compromiso. La Ley provee procesos para estas circunstancias excepcionales, para que los mutuos derechos y obligaciones entre el miembro y el Instituto puedan ser protegidos para el bien común.

Estas notas se ofrecen para ayudar a las superiores de los institutos religiosos a entender las disposiciones canónicas sobre la separación de un miembro de su instituto, y realizar los procesos exigidos correctamente. No se ha pretendido hacerlo para proporcionar un comentario comprensivo. A continuación solo mencionamos algunos elementos, especialmente los que son más complejos

y los que pueden ser mal interpretados. Porque ellos implican excepciones a la ley, estos procesos deben ser seguidos al pie de la letra (cf. c. 18; CCEC c. 1500).

Aunque la mayoría de los principios y prácticas son muy similares, hay algunas variaciones entre las disposiciones de los dos Códigos de Derecho Canónico en este campo. Los comentarios siguientes se refieren solo a los cánones del Código de Derecho Canónico para la Iglesia Latina.¹ Las diferencias entre los dos Códigos no se han tratado. Las referencias al Código Oriental² han sido inseridas para ayudar a los miembros de los pertenecientes a las Iglesias Orientales a encontrar las referencias relevantes.

Los cánones proporcionan una variedad de procesos para la separación del Instituto:

- Separación del noviciado (c. 653; CCEC c. 461)
- Separación voluntaria después de los votos temporales (c. 688 §1; CCEC c. 546 §1)
- Exclusión después de los votos temporales (c. 689; CCEC c. 547 §1)
- Dispensa de los votos temporales (cc. 668 §2, 692; CCEC cc. 496, 546 §2)
- Dispensa de los votos perpetuos (cc. 691-693; CCEC c. 492, 493, 549)
- Despido (cc. 694-703; CCEC cc. 497-503, 551-553)

Algunos principios canónicos aplicados en todos los casos de separación:

- a. El miembro tiene el derecho y la obligación de vivir en el Instituto y llevar la vida propia del Instituto según los Evangelios y las Constituciones
- b. El Instituto tiene el derecho y la obligación de actuar de acuerdo con los Evangelios y las Constituciones y llevar a cabo las obras propias del Instituto.
- c. Las autoridades competentes en el Instituto están obligadas a ejercer su autoridad de acuerdo con las normas de la ley universal y su propia ley (c. 617).
- d. Una vez la persona es aceptada y realiza los votos perpetuos en el Instituto tiene el derecho y la obligación de permanecer en él. La ley presenta disposiciones para que la persona pueda separarse con permiso, si así lo quiere. También provee disposiciones para el despido si actúa en modo que viola su derecho a permanecer.
- e. Para los miembros de profesión temporal, el derecho a permanecer se encuentra limitado por el concepto de “idoneidad”, el cual todavía está a prueba durante este tiempo (cf. c. 657)
- f. Las que están en el noviciado no tienen ningún derecho a permanecer.

Su idoneidad no es asumida. Esta debe establecerse a juicio del responsable superior (cf. cc. 642, 645, 646, 653; CCEC c. 461).

Abandonar libremente la vida religiosa durante la formación inicial

- a. Una novicia es libre de abandonar el noviciado en cualquier momento, sin restricciones (cf. Cc. 219, 653; CCEC c. 461))
- b. Un miembro de profesión temporal es libre de abandonar cuando sus votos expiran, sin restricciones (cf. c. 688 §1; CCEC c. 546 §1)
- c. Las superiores no pueden imponer condiciones en estos casos. Sin embargo las superiores tienen la obligación de asegurar, si es posible, la dignidad y seguridad de la persona cuando abandona (cf. c. 702; CCEC c. 503).

Abandonar la vida religiosa con permiso

Un miembro de profesión temporal puede requerir un indulto (es un permiso formal dado normalmente por escrito) para abandonar el instituto por serias razones. El superior no puede imponer esta decisión a un miembro. Es su libre elección. El indulto debe ser concedido por la Superiora General. Para los institutos de derecho diocesano, el indulto también requiere la confirmación del obispo de la diócesis donde el miembro se encuentra. Señalar que en estas y en situaciones relacionadas, como excepción a la regla general, el obispo de la diócesis donde se encuentra la casa principal (cf. c. 688 §2; CCEC c. 496, 546).

Un miembro de profesión perpetua podría requerir un indulto para abandonar el instituto por razones muy serias. El superior no puede imponer esta decisión a un miembro. Es una opción libre, aunque las superiores deberían asegurarse de que se le ha ofrecido asistencia apropiada y consejo para considerar acciones alternativas y ha recibido apoyo en su discernimiento. La solicitud se envía a la Superiora General, que debe comunicarla a la Santa Sede o, por los Institutos de derecho diocesano, al obispo de la diócesis donde se encuentra el miembro, con su propia opinión y la del consejo. La Superiora y el consejo no votan, ni se requiere su consentimiento (cf. c. 691; CCEC c. 492, 549).

El indulto para abandonar el instituto lleva consigo la dispensa de los votos y todas las obligaciones alcanzadas por la profesión (cf. C. 692). El miembro pierde todas las funciones que desempeña como miembro del Instituto. Al miembro se le dan sus voluntades y cualquier valor patrimonial que podría haber confiado a la administración del Instituto, así como cualquier documento que le pertenezca como ciudadana. Cualquier correspondencia que ella ha enviado al Instituto permanece en propiedad del Instituto. El miembro en salida no puede

reclamar nada en virtud del trabajo realizado en el Instituto, o lo que le corresponde a través de la pensión, regalo, concesión o seguro, a menos que los propios decretos ley del Instituto digan lo contrario (cf. cc. 668 §3, 692, 702; CCEC c. 503).

Notificación del indulto

El indulto se hace efectivo cuando se informa al miembro al que le ha sido concedido –excepto si ella lo rechaza en ese momento. (cf. 692; CCEC c. 493). No puede pedir más tiempo para pensar, o negociar un acuerdo económico, antes de aceptarlo. El miembro o lo rechaza totalmente, en cuyo caso se considera nulo, o el indulto se hace inmediatamente efectivo (cf. cc. 80 §2, 692; CCEC c. 493 §1). Estas limitaciones deberían ser explicadas bien antes de la llegada del indulto. Si el acto de notificación se realiza ante dos testigos, estos deben firmar el informe del acta, que es válido incluso si el miembro rehúsa firmar que se le ha notificado (cf. c. 56; CCEC c. 1520 §3).

Despido de un miembro en formación

- a. El despido de un miembro en formación no implica necesariamente ninguna ofensa. Las Constituciones deberían exponer qué autoridad en el Instituto es competente en cada caso (cf. c. 653, 656, 3º, 689 §1).
- b. Durante el noviciado, una novicia puede ser despedida por una justa razón³ (cf. c. 653 §1; CCEC c. 461 §1). Al final del noviciado, la novicia debe ser aceptada a la profesión si es considerada apta. Si existe alguna duda sobre ello, el noviciado puede alargarse seis meses. La novicia es despedida si no es considerada apta (cf. c. 653 §2; CCEC c. 461 §2).
- c. Al finalizar del periodo de votos temporales, el miembro puede no ser propuesto a profesión, por cualquier justa razón, por la superiora mayor competente después de consultado su consejo (cf. c. 689 §1; CCEC c. 547 §1).
- d. Si la salud de un miembro de profesión temporal la imposibilita para vivir la vida propia del Instituto, es esta una razón para no admitirla a la profesión, a menos que la enfermedad hubiera sido contraída por negligencia del Instituto, debido al trabajo desarrollado en este o si ella se hubiera vuelto ‘demente’ (cf. c. 689 §§2, 3; CCEC c. 547 §§2, 3).

Despido de un miembro de profesión temporal o perpetua⁴

Los cánones contienen diferentes procesos para el despido de un miembro de profesión según diversos motivos:

- a. Automático (c. 694; CCEC c. 497)
- b. Ofensas especiales como concubinato, aborto, asesinato (cf. c. 695)
- c. Otras ofensas (c. 696; CCEC c. 500 §2)
- d. Peligro y escándalo (c. 703; CCEC c. 498)

Normalmente, la seriedad del despido después de la profesión obligaría a las superiores a obtener consejo experto antes y durante el proceso. La Santa Sede no confirma un decreto de despido si no se ha sido seguido correctamente.

Declaración de despido

En el caso de matrimonio o *notorious defection* de la fe católica, la Superiora Mayor con su consejo simplemente recoge la evidencia y declara el hecho de despido automático (c. 694; CCEC c. 497).

El proceso de despido

- a. Todos los casos de despido deben implicar una probable ofensa.
- b. En todas las etapas del proceso se le debe dar al miembro la oportunidad para la defensa (cc. 697, 698).
- c. La Superiora Mayor con su consejo, cuando la prueba es aceptable, inicia el proceso reuniendo las evidencias y decidiendo el procedimiento.
- d. En el caso de las ofensas mencionadas en el c. 695, no se requieren avisos previos. El proceso de despido puede iniciarse inmediatamente.
- e. En el caso de las ofensas mencionadas en c. 696, deben darse dos avisos canónicos explícitos, y el tiempo mínimo entre estos dos avisos, y antes de expedir el decreto, debe ser estrictamente observado.
- f. Cuando los avisos han sido en vano, si la Superiora Mayor con su consejo decide que hay suficientes pruebas de incorregibilidad y que la defensa del miembro es insuficiente, envía el acta firmada a la Superiora General.
- g. La Superiora General y por lo menos cuatro consejeras reunidas colegialmente consideran las evidencias junto con los argumentos y las defensas, y votan en secreto sobre la cuestión.
- h. Si una mayoría absoluta de votos, opta por el despido, la Superiora expide un decreto, acompañado de un sumario de la ley y los hechos e indicando el derecho de recurso. Este decreto debe ser confirmado por la Santa Sede, o por el Obispo de la diócesis si el miembro ha sido designado por el derecho de los institutos diocesanos, antes de que sea efectivo (cc. 697-700; CCEC cc. 500-501, 551-553).

- i. El miembro tiene el derecho a presentar un recurso a la autoridad competente en el límite de diez días una vez recibido el decreto (cf. cc. 700, 1732-1739; CCEC cc. 501, 552 §3, 996-1006). El recurso suspende su efecto.

Expulsión

En alguna ocasión ocurre que el comportamiento de un miembro es tan peligroso o escandaloso que los superiores deben actuar rápidamente, sin esperar que se realicen los procesos legales. Situaciones de amenaza política, violencia física de un miembro, público comportamiento sexual inapropiado, por ejemplo, requieren la inmediata expulsión de la comunidad (cf. c. 703).

Obviamente los superiores harán todo lo que está en su poder para asegurar la protección y seguridad de los miembros expulsados. La expulsión es solo una medida temporal, y debe ir seguida del proceso formal de expulsión si no se encuentra ninguna otra solución. Si los procesos legales no son aplicables, el problema puede ser remitido a la Santa Sede.

Puntos prácticos importantes a observar por los responsables de un caso de despido

- a. Tan pronto como un problema empieza a mostrar signos de posible despido, todos los hechos y acciones relevantes deberían documentarse, y toda comunicación formal debería realizarse en presencia de un testigo.
- b. La comunicación vía correo electrónico no se acepta como evidencia.
- c. Obtener consejo de un experimentado canonista cuanto antes.
- d. Donde sea posible, asegurarse de que se han realizado esfuerzos razonables para la enmienda o resolución del conflicto.
- e. Asegurarse de que el miembro en cuestión tiene ayuda, información y consejo profesional.
- f. Leer los cánones muy cuidadosamente.
- g. Seguir cada detalle del proceso exactamente.
- h. En el caso de las ofensas mencionadas en el c. 696, es recomendable centrarse sobre una ofensa seria y verificable, más que en toda la historia de dificultades y problemas.

Resolución del problema de desaparición

Una vez un miembro ha solicitado el indulto para dejar el Instituto, no es frecuente que dicha persona desaparezca, aunque sí sucede que cuando el

indulto llega, ella ya no está. De todos modos el indulto no se hace efectivo hasta que ella notifica que este ha sido asumido.

- a. En justicia, se deben hacer todos los esfuerzos para encontrar a la persona miembro. A menudo miembros de la familia, un sacerdote de la parroquia o miembros de otra comunidad religiosa puedan contactar con el miembro.
- b. El miembro debería firmar el indulto solicitado, pero si rehúsa hacerlo, la presencia de dos testigos que testimonian que ella lo ha recibido es suficiente (cf. c. 56).
- c. La notificación por correo electrónico certificado, o este entregado en manos del miembro es canónicamente válido. La notificación por comunicación vía correo electrónico o telefónica no es válida.

De forma similar, cuando se trata de un tema de despido, frecuentemente ocurre que el miembro deja la comunidad sin permiso y a veces su paradero es desconocido.

- a. Lo deja cuando hay posibilidad de despido por las razones dadas en los cc. 695, y por consiguiente, ella no está disponible para recibir las acusaciones y evidencias, y tiene la oportunidad para la defensa.
- b. En el caso de una ofensa mencionada en el c. 696, incluyendo el mero hecho de estar ausente ilegalmente por seis meses, no se encuentra para dar los avisos obligatorios (cf. cc. 665 §2, 696 §1, 697, 2º; CCEC c. 500 §2. 2º).

Si a pesar de los esfuerzos no se halla al miembro, puede enviarse una carta para el tablón de anuncios de la casa-comunidad a la cual está destinada y a un lugar accesible de la casa provincial. Esta carta de citación a devolver en una determinada fecha tras recibir la información (de aviso o de indulto) (cf. c. 56; CCEC c. 500 §2, 2º, 1520 §3) se considera como una notificación válida. Debe ser concedido un tiempo razonable antes de que la notificación se considere efectiva.

El decreto se considera intimado si el destinatario, oportunamente convocado para recibirlo o escuchar su lectura, no comparece, o se niega a firmar, sin justa causa. (c. 56, cf. CCEC c. 1520 §3).

Concesión a los miembros que se separan

El instituto debe observar la equidad y la caridad evangélica con el miembro que se separe de él (c. 702 §2; cf. CCEC c. 503 §2). La ayuda económica entre otras se ofrece a todos los exmiembros, incluso aquellos que han sido despedidos legítimamente. La cantidad no depende de la virtud u otra

característica del miembro, o su valía por su servicio realizado previamente en el Instituto, sino por sus necesidades según su situación personal, su capacidad adquisitiva y las condiciones económicas de su país. Es decir, hacer posible que el miembro pueda hacer frente a este periodo de transición a su nueva situación con seguridad y dignidad, pero no para apoyarla el resto de su vida. De todos modos, podrían hacerse concesiones extraordinarias si estas son necesarias a antiguos miembros o a algunos de ellos con particulares necesidades.

Mencionar las separaciones en el informe a la Sede Apostólica

Para fomentar mejor la comunión de los institutos con la Sede Apostólica, todo Moderador supremo ha de enviar a esta del modo y en el tiempo determinados por ella un informe breve sobre la situación y la vida del instituto. (c. 592 §1; cf. CCEC c. 419).

En el informe referido en el c. 592, §1, que es enviado a la Sede Apostólica, se debe hacer mención a los miembros que se han separado del instituto sea cual sea la forma (c. 704).

Reflejando los valores del Evangelio

Las disposiciones legales para la separación deben seguirse cuidadosamente para proteger los derechos de ambos, el Instituto y el miembro, incluyendo el derecho a una buena reputación y privacidad (cf. c. 220, CCEC c. 23). Junto a la carta legal, las superiores deberían, en la medida que sea posible, a pesar de la tristeza y aflicción que a menudo implica, actuar con sensibilidad, respeto y generosidad hacia los miembros que salen (cf. cc. 618, 619, 1752).

¹ El Código de Derecho Canónico en versión española, Collins, 1983.

² *Codex canonum Ecclesiarum orientalium auctoritate Joannis Pauli PP. II promulgatus*, Typis polyglottis Vaticanis, 1990.

³ Una razón justa es cualquier razón que no es trivial. No tiene que implicar falta moral.

⁴ En el Código Latino, el proceso de despido es el mismo para todos los miembros, sean de profesión temporal o perpetua. En el CCEO, no es así.



CUANDO DEJAS LA VIDA RELIGIOSA, ENTONCES ¿QUÉ? ACOMPANANDO A LAS PERSONAS EN PROCESO DE ABANDONO DE LA FORMACIÓN RELIGIOSA

Hna. Chinyeaka C. Ezeani, MSHR

Hna. Chinyeaka C. Ezeani, Misionera Hermana del Santo Rosario, sirvió como formadora en Nigeria por un tiempo y fue elegida Superiora General de la Congregación. Chinyeaka vive actualmente en Dublín.

Este artículo fue publicado en Religious Life Review, Volumen 55, Número 300, Septiembre/Octubre 2016.

Original en inglés

Introducción

En el mundo, la gente ha continuado buscando la admisión en seminarios y casas de formación religiosa. Normalmente, es la respuesta a lo que la persona ha percibido como una llamada a abrazar el sacerdocio o la vida religiosa. El entusiasmo y la proclamación de los ideales que conllevan la vocación religiosa son frecuentemente los elementos que hacen desear este modo de vida. En los últimos años, en algunos lugares del mundo, el número de solicitudes para la vida religiosa ha disminuido considerablemente. Como resultado, se han lanzado grandes inversiones e intentos creativos diversos con el objetivo de atraer y enrolar candidatos potenciales. Parece que se ha escrito mucho sobre el trabajo de fomentar y enrolar vocaciones; pero, me atrevo a decir, no parece haberse escrito suficiente sobre el acompañamiento y la preparación de las personas para abandonar el proceso de formación. En otras palabras, es necesario más diálogo y reflexión sobre cómo acompañar a las personas, humana y creativamente que, después de un tiempo de formación, llegan a un punto en que empiezan a salir a la superficie algunos indicadores que revelan la necesidad de buscar otros caminos en el itinerario cristiano, distintos al de la vida religiosa o el sacerdocio.

Normalmente, al finalizar el programa de formación, se planifican bonitas liturgias y celebraciones sociales para ritualizar y disfrutar el día de la profesión de los votos o la ordenación sacerdotal. La comunidad, familia o candidatos, amigos y los que le desean lo mejor se reúnen para un acontecimiento feliz. Sin

embargo, igualmente algunas veces sucede esto en el transcurso del programa de formación cuando algunos candidatos libremente deciden dejarlo. En otros tiempos, estas decisiones venían de la congregación a través de los formadores que están directamente implicados en el acompañamiento personal. La escena del Evangelio que me viene a la mente es la del joven que voluntariamente quiere seguir a Jesús donde quiera que vaya. Jesús, sin embargo, prudentemente rechaza su oferta: ‘Los zorros tienen sus cuevas y las aves del cielo sus nidos, pero el Hijo del hombre no tiene dónde reclinar la cabeza’ (Lc 9, 57-58). Hay semejanza, sin duda, ya que hay una lucha por parte de los ‘invitados’ o ‘llamados’, como se ve en el joven a quien Jesús pide seguirlo: ‘Permíteme que vaya primero a enterrar a mi padre.’ ‘Te seguiré, Señor, pero permíteme antes despedirme de los míos’ (Lc 9, 59; 61). Una persona que percibe una llamada a la vida religiosa o al sacerdocio y está abierta a explorarlo, tendría que descubrir o se la debería ayudar, a lo largo del camino, a ver que esta no es necesariamente su vocación. A menudo esto puede ser muy difícil y emocionalmente costoso por ambas partes.

Aunque esta es la situación real, no obstante, es interesante que no haya muchos textos disponibles sobre este aspecto crucial de la formación religiosa. Considerando la importancia del ‘tema pastoral’, no se sabe con claridad cuánta atención los rectores de seminario, los obispos, los líderes de congregaciones religiosas y los formadores han dispensado a este tema de cómo las personas que dejan el seminario o casas de formación pueden estar adecuadamente preparadas y acompañadas para salir, vivir felizmente y continuar practicando su fe. Podría decirse que el número de candidatos que abandona un programa de formación parece generalmente más pequeño en comparación con el número que permanece. Incluso, si el número parece menor, necesita estar bien preparado y acompañado de alguna forma en el proceso, a menudo desalentador, de readaptación al ‘mundo’ que había dejado de lado para entrar en el seminario o convento. Como nadie es una entidad aislada, cada itinerario único de vida tiene efecto en la vida de mucha otra gente –familia, amigos, la Iglesia y la totalidad de la sociedad. El seminario o convento del cual han formado parte no está excluido de esta red de interconexiones.

El centro de este artículo

Este artículo primero señala la necesidad de atención constante al Espíritu en el acompañamiento de la formación y en el proceso de discernimiento. También explora posibles razones para persuadir a los candidatos a dejar el programa de formación y continuar su itinerario cristiano en otro lugar. Esto puede extenderse desde los candidatos en las etapas iniciales de formación a quienes ya han profesado pero todavía tienen los votos temporales. Es necesario enfatizar, sin embargo, por la complejidad de las personas y situaciones, que

nunca pueden incluir todas las razones. Para ayudar a los directores de formación, pondremos la atención en lo que espera una persona cuando abandona su programa. La conciencia de lo que ellos esperan puede ser una buena táctica preventiva para ayudarlos a afrontarlo mejor. Finalmente, se propondrán algunas estrategias sobre cómo acompañar con sensibilidad a los que están en proceso de abandono. Son simplemente indicadores y sugerencias. Los directores de formación descubrirán cuál seguir en cada situación y caso particular, puesto que cada persona es única y no idéntica a otra.

El discernimiento es crucial

Una parte significativa del trabajo de la formación religiosa es el discernimiento. Por la naturaleza de esta forma de vocación cristiana, la cual es ‘no-convencional’, el discernimiento es doblemente crucial. El discernimiento, según el objetivo de este artículo, es considerado en el sentido de una habilidad para obtener percepciones perspicaces o juicio correcto, yendo más allá de la mera percepción de algo y matizando juicios sobre sus propiedades o cualidades. Por otra parte, esto implica sabiduría y buen juicio, especialmente en problemas que pueden ser fácilmente ignorados si no se emplea la discreción interior del discernimiento. En los textos cristianos, la palabra ‘discernimiento’ se usa para describir el proceso de determinación de los deseos de Dios en una situación o para la vida de uno. En gran medida describe la búsqueda interior para responder a la cuestión de la propia vocación, concretamente, determinando si Dios está o no llamando a la vida matrimonial, la vida de soltería, la vida consagrada, ministro ordenado o cualquier otra vocación (cf <https://en.wikipedia.org/wiki/Discernment> (entrada 28 julio 2015)). Un artículo reciente sobre ‘Santo Tomás de Aquino y el discernimiento vocacional’ ilustra acertadamente el significado del discernimiento en relación con la vida consagrada:

La existencia en la Iglesia de muchas formas de consagración personal, matrimonio, votos evangélicos, y órdenes sagradas, incrementa la cuestión de lo que hoy conocemos como ‘discernimiento vocacional’. En otras palabras, ¿cómo sé lo que Dios quiere de mí? ¿Cómo descubro el plan de Dios en mi vida? ¿Cómo aprendo los caminos por los que Dios me hace santo? Puesto que la atracción natural dibuja a hombres y a mujeres juntos, el discernimiento no se aplica ordinariamente a los que aspiran a casarse. En su lugar, se encuentra al verdadero esposo... el sacerdocio y la vida consagrada, sin embargo, no goza de esta pulsión tan natural o atracción. ¿Por qué? El sacerdocio y la vida consagrada existen como consecuencia de la Encarnación. Solo Cristo el Sumo Sacerdote da legitimidad al sacerdote célibe y hace que ser sacerdote sea una opción justificable para un hombre joven. No hay esto que llamamos inclinación natural o deseo hacia el celibato permanente. El divino mandamiento dado a los hombres y mujeres, ‘Sed fecundos y multiplicaos’ se aplica a cualquier persona del

planeta. Esos que *no pueden* cumplir este mandamiento son llamados ‘eunucos’ (ver Mt 19, 12). Así mismo, solo el ejemplo de la virginidad de Cristo permite a los hombres y mujeres imitarlo comprometiéndose ellos mismos a una vida consagrada en virginidad o castidad... (R. Cessario, ‘Tomás de Aquino y discernimiento vocacional’, *Revista Religious Life*, vol. 54, n.º 291, marzo/abril 2015, p. 70).

Es crucial trabajar para conocer a cada candidato razonablemente bien para ser capaz de ayudarlo adecuadamente a discernir de forma apropiada a dónde está llamado y es apto según sus propios dones. Otra dimensión es estar atento a no solo identificar candidatos que son inapropiados a una congregación específica, sino también dónde un particular candidato estaría mejor adaptado, feliz y más apropiado. Aunque algunos de los candidatos no sean cronológicamente jóvenes de edad, ayudarlos en el discernimiento es muy importante para aquellos que podrían estar luchando con sus propios conocimientos y formación de la identidad sobre cuál es la profesión o vocación a la que deberían dedicar sus vidas. Por tanto, las siguientes cuestiones podrían serle útiles:

¿Qué características psicológicas son más necesarias, en este grupo o área geográfica, en este momento de la historia? ¿Qué características no suelen ser necesarias? ¿Qué características serían un obstáculo o problema? Se nos pueden ocurrir otras cuestiones importantes después de algunos meses de trabajo con un candidato: ¿Podría ser que las características de este candidato indiquen una vocación religiosa pero no en este instituto concreto; o no al sacerdocio diocesano? Normalmente los candidatos llaman a la puerta para conocernos, y muchos de ellos no conocen la amplia gama de opciones. Además, ellos quizás no se conocen lo suficientemente bien para saber qué buscan. Los formadores deben considerar que su rol alguna veces será el de animar a un candidato a dejar el programa elegido y buscar otro. (J. M. Greer, ‘Vocational Assessment’, *Human Development*, vol. 20, n.º 2, 1999, p. 29).

Los directores de formación necesitan, por lo tanto, asegurarse de que están personalmente en sintonía con la voz del Espíritu en su vida diaria. Ellos están para ayudar a los que guían para que progresen, en atención a la palabra de Dios a través de sus experiencias diarias, la totalidad de la vida y el trabajo real con ellos. El discernimiento ‘permite al Espíritu de Dios formar no solo nuestras acciones sino también nuestros ‘corazones’, el centro desde el cual esas acciones fluyen. Respondiendo en la vida diaria a la llamada del Espíritu, permitimos que la voluntad de Dios se haga en nosotras...’ (D. Lonsdale, *Dance to the Music of the Spirit. The Art of Discernment*, London: DLT, 1992, p. 114). Nadie ha nacido con la clarividencia de la voluntad de Dios en cada situación; buscar es, por tanto, vital en este proceso e itinerario de fe. Afortunadamente, las buenas directrices para el discernimiento y el descubrimiento de la voluntad de Dios permanecerán, específicamente: el regalo de nuestra

inteligencia y el buen sentido/intuición, el ejemplo de la vida de Jesús, la Escritura, las experiencias y los acontecimientos diarios y, de acuerdo, el poder de la oración. Para un auténtico discernimiento, cinco imperativos, como propone B.J.F. Lonergan, pueden ser las directrices seguras: “Estar atentos, revisar concienzudamente las experiencias de manera inteligente, ser razonables, ser responsables, y amar a Dios y a la creación de Dios.” (M. C. Blanhette and R. P. Maloney, ‘A Guide for Religious Beginning Spiritual Direction’, *Review for Religious*, 68.1, 2009, p. 80). Además, y muy importante, los que están en formación deben asegurarse de que lo que más cuenta para hacer el itinerario es su apertura y audacia, de este modo la misma apertura al discernimiento de la llamada recibida es imperativa. Como Paul Theroux extensamente dice, ‘El itinerario, no la llegada, preocupa; el viaje, no el aterrizaje’ (<http://www.azquotes.com/quote/959496>, acceso 28 julio 2015). Para aquellos a los que acompañamos así como a cada uno individualmente, el amor de Cristo y el coraje de hacer el viaje son la raíz de todo esfuerzo en el proceso de formación y en el ejercicio de discernimiento.

Posibles indicadores para el abandono de la formación

Debido a la complejidad de la vida y la naturaleza espiritual de la vida religiosa, no siempre es fácil *identificar* y *enumerar* perfectamente las razones por las que una persona necesita abandonar su formación religiosa. Aunque cada seguidor de Cristo, en cualquier estado de vida, es llamado a la plenitud de la vida cristiana y a la perfección de la caridad, la vida religiosa es, ciertamente, no un estado perfecto para personas perfectas. No debería, por lo tanto, ser sobre la impecabilidad de un candidato. La formación religiosa y el crecimiento en la madurez cristiana es un proceso. Y siendo un *proceso* implica que es gradual y se prolonga a través de la vida de la persona.

Sin embargo, al principio del camino de la formación religiosa se requieren a las personas ciertos criterios y niveles de madurez. En las *Directivas para la Formación de los Institutos*, se afirma con claridad que: ‘Ciertamente no se requiere que un candidato para la vida religiosa sea capaz de asumir todas las obligaciones de la vida religiosa inmediatamente, pero él/ella debería ser capaz de hacerlo progresivamente’ (*Directivas para la Formación de los Institutos*, n.º 42, Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, London: Incorporated CTS, 1990). Es absolutamente cierto que a lo largo del tiempo, la experiencia intuitiva corroborada por ciertos acontecimientos puede ayudar a confirmar la necesidad de que una persona abandone la formación. En toda acción, el amor y compasión cristianos tienen que estar en la base. A nadie se le debe pedir abandonar la formación simplemente por el capricho del formador o por puro desagrado personal con un individuo. Un aspecto importante, que requiere dirigirse con mucha paciencia, es

la adecuada preparación de la gente antes de ser admitida a la formación religiosa. La prisa o la necesidad de incrementar los números no es, ciertamente, un buen modo para manejar la admisión a la formación religiosa. Si, pero, las cuestiones que garantizan el abandono de la formación aumentan, a pesar de toda la preparación inicial realizada, todavía tienen que ser adecuadamente acompañados.

Uno de los requisitos que algunas congregaciones religiosas solicitan suele ser algún certificado de razonable buena *salud*. La salud abarca no solo la salud física, sino también psicológica. Dependiendo de la naturaleza y carisma del grupo, hay variedad de requisitos de salud para los solicitantes. Para algunos, si un candidato tiene ciertos problemas médicos que podrían dificultar la plena participación como miembro y la capacidad para comprometerse en el ministerio y en las necesidades de la vida; este podría garantizar que la persona abandone. La persona debería encontrar una casa con otros grupos con diferentes requisitos de salud, o si no, buscar otro estilo de vida en general. Según el Código de Derecho Canónico, aunque sea contraída después de la profesión, una enfermedad física o psicológica que, a juicio de los expertos, hace al miembro de profesión temporal inapropiado para seguir la vida en la congregación, constituye una razón para no admitirlo a la renovación de la profesión o a la profesión perpetua, a menos que la enfermedad hubiera sido contraída debido a la negligencia de la congregación o por el trabajo realizado en esta (Canon 689 §2). (para entender este canon 689 (*i.e.*, §§ 1, 2 & 3) y todas sus ramificaciones, más plenamente, podría ser de ayuda estudiarlo en su conjunto). En ciertas instancias, una persona podría ocultar un serio problema en su historia médica durante el proceso de admisión y este ser descubierto más tarde en el transcurso de la formación. Cuando esto ocurre, puede ser una situación muy difícil para ambas partes. A veces, la congregación recomienda la retirada al individuo. Dar la atención adecuada a la persona podría ser la primera aproximación, además de ser generosa. Después, debería buscarse un consejo médico serio antes de tomar una decisión sobre el futuro de la persona en la congregación. En el caso, en que el candidato debiera abandonar por motivos de salud, podría ser de ayuda encontrarse con la familia directamente para preparar y planificar la continuación de los cuidados de la persona una vez ha regresado a casa.

El mundo cambia rápidamente. Los religiosos necesitan mantener el ritmo para entender y responder adecuadamente a los ‘signos de los tiempos’. Debido a la realidad del mundo moderno, hay un nivel de calificación/competencia *intelectual/académico* exigido a los religiosos. Lamentablemente, en ciertas situaciones, a causa de la presión por obtener más miembros, algunos de estos requisitos podrían ser ignorados durante el proceso de admisión y prueba. Alternativamente, un candidato debería venir con un certificado suficiente de calificación. No obstante, en el transcurso del programa de formación, se podrá ver si él o ella tienen considerables dificultades para comprender el contenido del

programa. Cuando esto ocurre, se deberá garantizar una decisión o para sugerir a la persona el abandono y actualizarse, o para que busque otra opción de vida. Si una persona no está dotada intelectualmente, sin embargo, él o ella pueden hacer su contribución positiva a la sociedad de otros modos. Porque la vida consagrada, como normalmente hoy se vive es en comunidad con otras personas, es necesaria una capacidad para *vivir comunitariamente*, compartiendo la vida con otras personas con una gran variedad de orígenes, personalidad y disposiciones. Cuando uno experimenta una incomodidad casi insoportable y una dificultad en aceptar esta realidad, la mejor opción sería un estilo de vida donde no se esté necesariamente obligado o exigido a compartir la vida con otros en una proximidad tan estrecha.

Podría haber también *el problema de 'integración'* o las luchas con *el desarrollo emocional*. Una cuestión importante para los formadores y la persona en formación es la necesidad de estar abiertos a la exploración, es *medir* de alguna forma, honestamente, la madurez emocional y la habilidad para llevar una vida en la que los habituales y constantes ejercicios espirituales son un prerrequisito importante. Si estos son como una carga para la persona, podría ser este un indicador de no 'integración'. ¿El candidato debería abrazar y vivir la castidad célibe sin extraordinaria dificultad y carga insoportable? Estas cuestiones merecen una honesta exploración con el candidato. En el trabajo de formación para ser efectivo en el acompañamiento y el discernimiento, las personas asignadas al ministerio de la formación tiene que estar *al tanto* con la naturaleza particular y las exigencias de su congregación; las realidades de su contexto o misión. Esto ayudará a identificar y a confiar en la apropiada personalidad, dones y disposición de un particular candidato.

A veces, una persona podría pasar por serias *luchas internas* y considerable *resistencia a algunos cambios necesarios* exigidos por la forma de vida a la que él o ella se están preparando para abrazar y vivir. Cuando un candidato tiende constantemente a hacer afirmaciones como: 'Usted debería aceptarme como soy, yo soy así y nadie puede hacer nada sobre eso'; 'estoy acostumbrado a esto, yo funciono de esta forma', podría ser causa de preocupación. Afirmaciones como las anteriores pueden enmascarar la falta de voluntad para dejarse transformar a través de la experiencia de formación y la exposición de nuevas formas. ¿El ambiente de formación parece que reprime a la persona e impide a él o a ella a vivir auténticamente como persona considerándola adecuadamente? El abandono del programa debe ser una opción saludable para la persona; Jesús vino para que tengamos vida abundante, no reprimida (cf. Jn 10:10).

La naturaleza humana es compleja. Por esta razón, no sorprende encontrar que para algunas personas, en el momento de la admisión en el programa de formación, pueda haber una confusión y *mezcla de motivaciones*. Un joven que entra deber estar motivado por un deseo juvenil, exuberante, por algún ideal de

vida percibido. Se espera, sin embargo, que como parte del progreso individual en el itinerario espiritual, las motivaciones primeras se vayan clarificando. Entrar en la vida religiosa no es inusual para alguien que tenga al mismo tiempo motivos conscientes e inconscientes para hacerlo. Casi siempre, los ideales pueden ser muy altos, pero después de la entrada, se empieza a descubrir que la vida religiosa podría no ser exactamente como se había esperado. A veces, la persona es incapaz de conciliar su noción estereotipada de la vida religiosa con la realidad de la condición humana, aceptando su propia vulnerabilidad humana en todo. Esto puede afectarles negativamente de forma que garantiza la salida del programa.

Para algunos, el *entusiasmo* inicial para la vida religiosa puede *desgastarse* rápidamente. La paralización espiritual puede ser el resultado de ello, y no habrá mucha fortaleza emocional para comprometerse plenamente en el proceso de formación. Por ejemplo, un novicio o un seminarista pueden mostrar signos de crecimiento conociendo mejor algunas debilidades personales significativas. Sin embargo, él o ella pueden tender a vanagloriarse demasiado de este crecimiento, sin mostrar una correspondiente habilidad para dar un paso más utilizando el fruto del autodescubrimiento para cambiar. Más a menudo todavía, puede ser simplemente falta de habilidad básica: el nivel de conciencia de la persona es la puerta para cambiar, pero esto no significa que la atravesarán. Hay esos que no pueden y esos que no lo harán, pero generalmente los formadores hacen frente a la ceguera, no a la falta de voluntad'. (M. Drennan, 'Special Issues in Formation', in B. McGregor and T. Norris [eds], *The Formational Journey of Priests: Exploring Pastores Dabo Vobis*, Dublín 1994, p. 89).

Otro posible indicador es una aparente *falta de alegría* en una persona en una etapa inicial de la formación religiosa. El Papa Francisco sostiene que los consagrados y consagradas pueden responder a la invitación de seguir a Cristo en la vida consagrada primero "siendo alegres": 'Mostrar a todos que seguir a Cristo y poner en práctica el Evangelio llena vuestros corazones de felicidad.' Para él, esta felicidad debería ser contagiosa, y mover a la gente a buscar la razón de esta alegría, para que ellos también puedan compartirla. Es indiscutible que 'donde hay religiosos, hay alegría.' Así que, cuando una persona en formación va con la cara larga y contagia a todos los de su alrededor energía negativa, merecerá la pena explorar con la persona qué le ocurre, y si se encuentra en el lugar apropiado. (Cf Carta Apostólica del Santo Padre Francisco a todos los Consagrados en ocasión del año de la Vida Consagrada, *passim*.)

A veces, un candidato debería simplemente mantener batallas profundas, como *incertezas personales* y *dudas* sobre su idoneidad para la vida religiosa o sacerdocio, aunque por parte del formador, no hubiera signos visibles que indicasen serios problemas o falta de idoneidad. Es este caso, es útil comprometerse en un activo proceso de discernimiento con la persona para ayudarla a escoger

correctamente y estar en paz con el resultado del discernimiento. A veces también, sus luchas interiores pueden corroborar el comportamiento exterior observado por el formador. En todos los casos, la apertura al discernimiento y la ‘voz del Espíritu’ permanecen vitales.

Preparación de aquellos que van a salir

Emplear tiempo para preparar y acompañar a las personas en su camino para abandonar el programa de formación puede ser humanamente un proceso arduo. No hay que negar que este hecho puede ser bastante exigente. Por esta razón, podría ser una tentación buscar un modo fácil para evitar un compromiso total en este difícil proceso. No hay duda pero, que muchos intentan manejar, lo mejor que saben, este aspecto crucial del servicio de la formación. Algunos simplemente están mal preparados para esta dificultad en este ámbito de su trabajo. La buena noticia, sin embargo, es que la ayuda está disponible si uno realmente desea comprometerse en este aspecto difícil del trabajo de formación.

Qué esperan los formadores

Confusión personal

Aunque hay un buen nivel de convicción interior de que el trabajo que se está haciendo es el mejor posible, no suele ser inusual en la formación personal atormentarse, sobre esto, preocupándose sobre la autenticidad y la adecuación de su decisión al preparar al candidato para abandonar el programa de formación. El formador puede experimentar duda y culpa, la cual surge desde el interior preguntándose si su propia inclinación personal no está bloqueando el proceso y el camino de otro compañero. Se podría tener miedo a equivocarse y “privar a otro su vocación”. Un día se me acercó una formadora que luchaba como consecuencia de la decisión inminente de pedir a una persona que abandonara la formación. Aunque ella dio muchos ejemplos sobre su experiencia con la joven y parecía claro su verdadero estado en el proceso, estaba experimentando una batalla interior y deseaba encontrar a otra persona que la ayudara a confirmarla. Su aproximación a otra persona de fuera para confirmar su propia percepción era probablemente el camino para afirmar y ‘validar’ su convicción interior en referencia a la inadecuación de la joven al estilo de vida de su congregación. Parecía importante para ella quedarse con la mente tranquila.

Reacciones diversas de los compañeros de los candidatos que abandonan

Considerando la realidad de adhesión y apoyo mutuo, se entiende que los compañeros de programa de una persona concreta en proceso de abandono sientan o reaccionen enfadándose con su formador, que es el que ‘despide’ a su compañero. Sus reacciones también pueden ser ambivalentes. A pesar de tener

la impresión de que quizás esta persona lo hubiera dejado de todas formas, sin embargo, luchan con miedo a ser ellos ‘el próximo’ invitado a irse. Tampoco es raro que en muchos casos, los otros candidatos hubieran percibido que el que se va es alguien que lo hacía todo correctamente en la formación. Por consiguiente, se preguntan: ‘Si esta persona que parece tan perfecta, lo deja, ¿qué me podría pasar a mí?’

Reacciones y juicios de otros miembros

Lamentablemente, a veces ocurre que los que no son formadores suelen ser demasiado rápidos en juzgar las acciones y decisiones de los formadores. Lo mismo se aplica a los líderes. Algunas personas que no son directamente responsables de la formación, pueden sentirse como si supieran cómo tratar mejor a los que están en formación; además, como algunas personas creen que los números son un signo seguro de los éxitos de la formación, cuando alguien lo deja, independientemente de cualquier otra razón, su reacción es siempre negativa, cargada con crítica hacia los que realizan el trabajo de formación. El formador podría ser acusado de prepotente y de estricto con las expectativas de los jóvenes que son demasiado elevadas. Cuando un candidato ha entrado en la congregación por una hermana o un hermano, esto podría convertirse en más trabajoso para las personas implicadas en la formación. En algunos casos, el hermano o hermana en concreto reacciona muy duramente diciendo al formador por qué ‘despide a *mi* candidato’. Añadido a la ya confusión interior, los directores de formación pueden sentir un tremendo sufrimiento interior. Son realidades que los formadores tendrían que afrontar si un candidato abandona.

Resistencia de parte de los candidatos que abandonan

En el proceso de discernimiento, si una persona tiende a considerar la cuestión de la vocación religiosa como un asunto de todo o nada, esto es casi siempre un signo negativo. Este no es un buen signo, sobre todo porque la autenticidad y la apertura parecen ausentes. Para un formador puede servir como indicador de que este individuo podría ser inapropiado para la vida religiosa. En cualquier parte la terquedad inflexible y la insistencia en no percibir ningún problema en su vocación sin importarle lo que otro ve o dice cómo va, está claro que no viene del espíritu de Cristo, cuyo corazón estuvo siempre dispuesto a hacer la voluntad del Padre: “Mi comida es hacer la voluntad de aquel que me envió y llevar a cabo su obra” (Juan 4: 34). Encontrarse con decepciones o acontecimientos que van contra el propio plan puede ser un desafío y una dificultad. Si el candidato renuncia a su propia voluntad o se le aconseja abandonar, puede ser una pérdida real –de una forma de vida valiosa, incluso si todavía no ha hecho los votos perpetuos. Porque a algunas personas no les afecta realmente una particular experiencia *per se*, sino por el significado que ellos le atribuyen, dejarlo puede ser considerado no solo una pérdida, sino

también un fracaso en el propio proyecto de vida. Esto puede amenazar la autoestima y la realización de una persona. Para algunos, podría también llevar a una pérdida de fe y creencia en la Iglesia. La formación personal debe concebir formas y procesos para capacitar a estos que abandonan adecuadamente 'llorar' su pérdida y, al mismo tiempo, buscar la fe y la voluntad para moverse en la vida y acogerse a otras oportunidades y formas que la Vida les abrirá. Uno solo puede hacer esto desprendiéndose positivamente de lo que ha pasado, considerándolo con respeto como parte de su agraciada historia/itinerario de vida. Los sentimientos que experimentan los que lo dejan pueden compararse con los de aquellos que pierden su trabajo. Los formadores tienen que prestar atención a esto y no tomarlo como garantía. Las habilidades para facilitar este importante proceso son muy necesarias en los formadores.

Reacciones de la familia del candidato

Este punto particular podría ser chocante para algunas personas, dependiendo de su origen cultural y realidad contemporánea. En algunas culturas, dejar el seminario o el convento podría interpretarse como un signo de fracaso. Puede ser peor en el caso en el que se aconseja a la persona dejarlo. El sentimiento de herir el propio orgullo podría desencadenarse en ambos, el candidato y su familia. Sin embargo, cuando un candidato tiene la fortuna de venir de una familia que es abierta y comprensible a la condición humana, es mucho más fácil manejarlo. Un buen ejemplo es el Dr. Van der Mal en la película, *Historia de una monja*, que dijo a su hija Gabrielle (Hna. Lucas) cuando dejó la casa para ir al convento, que si alguna vez ella sentía que no podía afrontar la vida del convento, podía volver a casa y siempre sería bienvenida. Este tipo de trasfondo familiar puede ser de mucho apoyo en una persona en formación para acogerse libremente al discernimiento implicado. Ella está expuesta a una alta responsabilidad de miedo oculto y ansiedad sobre el futuro y sus resultados. En caso en que hay oposición, es decir, donde la familia y relaciones consideran dejar el seminario o convento un fracaso y deshonor a su familia o incluso al clan, puede ser excesivamente difícil para un candidato afrontar el abandono. Reajustar y seguir una vida razonable por uno mismo se convierte en algo muy duro. En algunos casos como estos, las personas se han visto empujadas a tomar su vida como camino de vuelta al dilema. Puede ser útil a toda ellos ver que si una puerta se cierra, otra puede abrirse.

Algunas estrategias para el acompañamiento de todos los candidatos que abandonan durante la formación

Sea una postulante o novicia, que no ha estado mucho tiempo en formación, o un miembro ya profeso de votos temporales, el proceso de salir de una formación puede ser un desafío. Cuando la decisión de abandonar es iniciativa

de la persona, es relativamente fácil, aunque hay algunas cuestiones que hay que manejar. Por ejemplo, el desprendimiento emocional y separación de los compañeros con quienes se ha compartido la vida, alegrías y tristezas, fe y sueños. Además, el futuro es incierto. Por tanto, es probable que haya sentimientos de miedo, aprehensión y preocupación sobre qué traerá el futuro. Por todas estas razones, se exige una consideración importante: encontrar formas adecuadas de acompañamiento y atención en el manejo del proceso de salida. Es muy importante que los que abandonan sean acompañados para hacerlo amablemente, no con amargura o resentimiento. Así mismo, el respeto a su dignidad humana básica es un objetivo en todos los sentidos.

Como los seres humanos son individuales y únicos, no es fácil prescribir una única estrategia para adaptar a las necesidades y temperamentos de cada candidato en el proceso de preparación para dejar el programa de formación a la vida religiosa. Sin embargo, como la naturaleza humana es básicamente universal, hay ciertos valores que son muy atractivos independientemente de la personalidad o contexto.

Acompañamiento empático

Es esencial recordar que es un tiempo muy difícil para la persona que abandona. Esta persona entró en el programa de formación con toda la intención de convertirse en un religioso profeso. Ha llegado a un punto, sin embargo, que tiene que retirarse del programa de formación posiblemente porque ‘no funciona’ como creía, o es posible ‘no sea su vocación’. Considerando que suele ser una experiencia considerablemente difícil para la mayoría de personas que tienen que abandonar el curso de su programa de formación, esos cuya opción es no abandonar, pero a los que sus superiores han aconsejado hacerlo, pueden experimentar un sentido de autoestima fracasada y amenazada. En estos casos se exige mucha sensibilidad y empatía. El formador necesita caminar muy cuidadosamente en esta tierra sagrada. Lo que puede ayudar a uno es imaginarse él mismo en el puesto de esta persona en proceso de preparación para salir. La exhortación del Evangelio a hacer a los demás lo te gustaría que los demás te hicieran’ (Mt 7, 12; Lc 6, 31) suele ser muy útil en esas circunstancias. Ayudará al formador a mantenerse empático. La empatía activa la auténtica preocupación de Jesús por la gente *sintiendo* sus emociones y pensamientos, que lo mueven consecuentemente a una acción amorosa (Lc 7, 11-16; Jn 6, 1-14; Jn 11, 33-35; Jn 2, 1-11). El acompañamiento empático es particularmente necesario para ser significativo con un candidato en el camino de salida. El dicho de Kahlil Gibran es bastante cierto: que uno da, pero poco cuando da de sus posesiones, pero cuando uno se da a sí mismo, esta persona verdaderamente se da. Este es un desafío y una invitación a los formadores en este tiempo delicado en la vida de una persona, dar realmente de sí mismo –tiempo, cuidado y atención- a esta persona en un tiempo muy vulnerable de su vida.

Máximo cuidado y amabilidad

Independientemente de las razones del abandono de la formación religiosa, la persona en cuestión necesita ser tratada con amabilidad y humanidad. Indudablemente, cuanto con más ternura y humanidad sean acompañadas las personas en proceso de abandono, más probablemente positivos serán los resultados, es decir, su respuesta personal y ecuanimidad. En otras palabras, las personas a quienes se les demuestra afecto verdadero y consideración cuando se las ayuda a abandonar el programa de formación probablemente sienten menos resentimiento y reacciones negativas hacia los formadores y la congregación. Es probable que los reajustes necesarios y encontrar una forma de vida sea más fácil para ellos. Esta es la razón por la cual es más importante trabajar para construir su autoestima y aprecio que insistir repetidamente en sus defectos. Una fuerte tentación que el formador debe afrontar es la de subrayar las debilidades del candidato para justificar la decisión y aliviar los sentimientos de lucha interior y pena que suelen acompañar estas decisiones. Este modo de dirigir la situación produciría más pensamientos y reacciones negativas. No es suficiente decir, '¡sí, la he avisado innumerables veces que va camino a la puerta si *sigue así*, continúa!' La formación, acompañamiento y discernimiento no es avisar. Tales amenazas son más favorables a incrementar el miedo o duda de los candidatos, lo cual puede llevar al mero cumplimiento para evitar ser 'enviado a casa'. Que una persona no se adecúe a una congregación concreta no significa que no sea buena o no pueda hacer una excelente vida en otro escenario o en otra congregación. Es bueno tener siempre en cuenta este hecho.

Conciencia del poder de las palabras usadas

Las palabras son poderosas por su fuerte influencia en el ser humano. Cuando los candidatos están en el proceso de abandono, normalmente se sienten vulnerables e inseguros de sí mismos. En tiempos como estos, una persona puede tender a ser más sensible que habitualmente a los pequeños estímulos de todo tipo. Por ello es importante estar atentos a las palabras que uno usa con ellos en esta etapa. Si un candidato parece inapropiado a una particular congregación, es justo acompañarlo y dirigirlo a él o a ella, en lugar de bombardearlo con condenas negativas, juicios y 'menosprecios'. Este no es un servicio de amor. 'No profieran palabras inconvenientes; al contrario, que sus palabras sean siempre buenas, para que resulten edificantes cuando sea necesario y hagan bien a aquellos que las escuchan.' (Ef 4, 29). Es verdad que la salida de los candidatos de la formación religiosa necesita ser cuidada con sensibilidad y aconsejada, sin embargo, parece incluso más importante poner atención en aquellos en los que la iniciativa de abandono no ha venido de la persona, sino de la congregación. Esto es crucial por la posible inclinación a vincular que le hayan pedido que abandone como un fracaso personal que altera el fundamento de su

habilidad como persona. Giallanza por lo tanto, aconseja insistentemente a los formadores ‘tener presente que su mensaje no desprece la imagen personal y autoestima de la persona. La decisión de decir a una persona que abandone el programa de formación nunca es una evaluación de su valía, bondad o gracia...’ (J. Gallianza, ‘The Ministry of Initial Formation’, in *Human Development*, Vol. 10, number 4, 1989, p 7.) Esto es crucial, como lo son la justicia y el respeto por la persona en juego.

Feedback honesto y transparente

La formación tiene que realizarse de forma madura; en el día a día caminando con una persona, esta es consciente de lo que le está ocurriendo a nivel personal. En este caso, cuando se aconseje a alguna persona dejarlo, no será ‘una sorpresa’ o parecerá ‘un acto de maldad’. El Igbo de South Eastern Nigeria tiene un proverbio; si tú sacas una garrapata de la piel de un perro, muéstrasela para que no piense que estabas intentando pellizcarlo. Dejar al candidato saber por qué se le aconseja abandonar es importante. El feedback respetuoso y sensible es un prerrequisito para un saludable proceso de formación. Por esto el tiempo de preparación para la salida no significa que sea un tiempo en el que se da al candidato ‘una lista de faltas’ como razón de la partida. En situaciones ideales, la decisión para pedir a alguien que abandone no es nunca la decisión de una sola persona. Mientras se acompaña a una postulante, a una novicia o a alguien de votos temporales, y empieza a hacerse cada vez más evidente al formador de que la salida podría ser la mejor opción para esta persona, ayuda empezar a dejar que la persona lo sepa. Básicamente, el formador trabajará con él o ella el motivo por el cual no se le recomienda continuar. Tomar esta postura es más maduro que presionarlo ‘con la más alta autoridad’ en la congregación como la regional, provincial o consejo general, y finalmente diciendo a la persona: ‘ellos no te darán los votos para la profesión’ o avanzar a la siguiente etapa de formación. En el curso de la formación, acompañamiento y vida diaria, uno se hace consciente de lo que está ocurriendo y cómo se ve y valora el progreso y la respuesta a la formación. ‘... Los formadores deben tomar tiempo y ser claros y justos tanto como sea posible explicando la decisión que ha sido tomada y que se debe llevar a cabo’ (ibid., p 7). Esta honestidad y transparencia ayudan a construir en la verdad; hacen la salida más fácil cuando, o si, básicamente, se está aconsejando al candidato abandonar. Es lamentable, algunas veces, encontrar a un expostulante, exnovicio, exhermano/a o exseminarista que se queja de no haber sabido nunca la razón real de su abandono, y nunca fue consciente de ello. Estas alegaciones o quejas, desafortunadamente, no siempre pueden ser verificadas. Sin embargo, sea cual sea el caso, los formadores deben asegurar la sinceridad a las personas que acompañan en su trabajo día a día.

Encontrar ‘ayuda de fuera’ para el candidato

Encontrar algún tipo de ‘ayuda fuera’ conviene especialmente cuando se trata de una persona ya miembro profeso, aunque si se considera necesario, también puede darse una oportunidad a un postulante o novicio. Algunas veces, el candidato preferiría hablar con otra persona distinta a del formador que está directamente implicado en su formación. Posibles sentimientos negativos hacia el formador, la congregación y otros pueden desahogarse cuando se da la oportunidad de conocer a un director espiritual competente. Esto puede ser de gran ayuda, como alternativa segura y *lugar de apoyo* que permite a la persona la posibilidad de manejar su posible sobrecarga de emociones en estas circunstancias.

Cuidado de los compañeros del que abandona

Al haber compartido la vida, la fe, los sueños, etc. con una persona, nos damos cuenta de que cada salida evoca miríadas de emociones en la gente según su propio origen diferente y experiencias anteriores en la vida. Cuando una postulante, novicia, seminarista o joven religioso profeso abandona, normalmente los otros compañeros de camino se sienten afectados en grados diversos. No solo la persona que sale experimenta emociones molestas. Los otros compañeros y hermanos iguales sienten el impacto. Esto hay que tomarlo en serio. Mejor tranquilizar a los compañeros diciéndoles que Dios tiene un plan para cada persona y guía a cada uno en su camino de modo único, que los planes divinos para cada uno son ‘planes de prosperidad y no de desgracia, para asegurarles un porvenir y una esperanza’ (Jer 29, 11). La creación de un espacio seguro para ellos donde compartir sus sentimientos los ayuda.

Ritualizar la experiencia de transición

Si la situación es apropiada, como parte de la transición que es un elemento central del abandono de la formación, los formadores pueden organizar alguna forma de ritual para marcar y bendecir el proceso de abandono. Esto puede ser hecho, primero, uno por uno con el candidato que sale, si él o ella están abiertos a ello; y segundo, con el grupo o comunidad. Dependiendo de la atmósfera y opción de la persona que abandona, podría incluir una sesión de oración y algún acto simbólico en honor al tiempo/vida compartidos con el grupo en el seminario, noviciado o comunidad (misión), moviéndose y entrando en otra amplia puerta abierta entre un abanico amplio de posibilidades. Puede hacerse con la discreción y la creatividad del formador, y de acuerdo con la cooperación y aprobación de la persona que abandona. Cuando una persona no desea nada de esto, es mejor que no sea impuesto. No obstante, debe hacerse notar que en ciertas situaciones, con un poco de ánimo por parte del formador, la persona en transición a veces cambia de opinión y a posteriori, agradece este ritual antes de su salida. La pena y la angustia de la separación y del adiós pueden ser una razón para la resistencia

a acogerse a este tipo de proyecto. Sin embargo, tiene el potencial de ser un bálsamo curativo para ambos, el que abandona y el grupo.

Educación de la familia e implicación

Puede ser de ayuda iniciar un diálogo con los candidatos en preparación sobre cómo y cuándo quieren implicar a sus familias anticipándoles su inminente salida de la formación y regreso a casa. Además, se pueden tratar los sentimientos en torno a esto con el candidato. En algunas congregaciones, antes de empezar la formación inicial, se invita a los padres/familias de los candidatos a un ‘encuentro familiar’. En estos ‘encuentros familiares’, se educa a los padres sobre lo que implica el discernimiento religioso/vocacional y la necesidad para ellos de dar a su hijo o hija todo el apoyo que necesitan en el camino. La oportunidad se utiliza también para educarlos en expectativas realistas de sus pupilos en esta aventura. Esta anterior preparación ha ayudado a que los padres y miembros de la familia entren en sintonía con la realidad de la formación religiosa y el discernimiento. A algunos, los ha ayudado a dar la bienvenida con los brazos abiertos a su hijo o hija al volver a casa cuando el discernimiento les señala otros caminos en la vida. Esto ha contribuido, en gran medida, en muchos casos a la motivación y empoderamiento de estas personas para comprometerse en la vida y vivir plenamente después de salir de la formación.

Apoyo para el formador

Atender, también, al formador, el que acompaña a la persona en el proceso de dejar la formación. Lamentablemente, no suele ser fácil encontrar mucho apoyo entre los hermanos o en la propia comunidad. Ellos también podrían estar enfadados con el formador, que habría dejado a un miembro irse. El liderazgo necesita estar atento a esta realidad. Los formadores también son conscientes de la necesidad de apoyo, y buscan caminos apropiados de sustento en este tiempo de dificultad en su servicio. Puede ser útil el servicio de dirección espiritual y supervisión. Controlar los sentimientos de autculabilidad y duda, que algunas veces acosan a muchos formadores en estos momentos, no puede subestimarse.

Apoyo posterior a la salida

Establecer algún tipo de buenos consejos para la salida y apoyo para los jóvenes que dejan la formación de una congregación en alguna etapa puede ser una empresa positiva. Algunas congregaciones han probado crear la atención en la salida de sus exmiembros y exnovicios, seminaristas y postulantes. El apoyo puede consistir no solo en material, sino también algunas formas de comprobación de aquellos que necesitarían ayuda, así como apoyo por medio de consejo o guía. Esto podría ser no solo una cuestión simple y sincera; podría tener también

implicaciones económicas y personales. Sin duda, tal aventura sería una buena contribución a la vida de las personas, dándoles un inicio en su ‘nueva vida, para afrontar y vivir significativamente el desafío de la transición. Además, cuando la gente se siente bien tratada y preparada antes de salir, hay más apertura para mantener una buena relación y amistad con el grupo con el cual ha compartido unos años preciosos de su vida. De hecho, algunos de ellos incluso se convierten en asociados de la congregación que han dejado, apoyándola como trabajadores, colaboradores y bienhechores en alguna de sus misiones y apostolados. Salir de una congregación debería ser una experiencia de respuesta a la voz del Espíritu, en lugar de un ejercicio de odio y resentimiento.

Vale la pena añadir que salir antes que más tarde en la vida podría ser, ciertamente, una bendición oculta. Para esta persona, hay más probabilidades de tener tiempo y oportunidad de ajustarse y hacer otra vida, incluso formar una familia para aquellos que desean hacerlo.

Conclusión

Estos son desafíos reales. No negamos que este aspecto del trabajo de formación puede ser pesado y formidable, especialmente para los formadores directamente implicados en el acompañamiento de los candidatos. Afortunadamente, los desafíos y dificultades tienen, de alguna manera, una capacidad para conducir a las personas a crecer. Las dificultades implicadas ‘parecen insuperables y podrían desanimar, si se tratara de una obra meramente humana’. (*Redemptoris Missio*, §35). Pero como personas de fe, lo consideramos, no como ‘una empresa meramente humana’, sino de Dios. Dios es quien realmente llama y santifica todas las cosas y seres. Uno solo necesita ser consciente de esto y totalmente rendirse a la guía de Dios en todas sus obras.

Parece adecuado concluir este texto con un bonito poema de Tagore:

*No; no sabes abrir los brotes para que florezcan.
 Los sacudes, los golpeas. No posees el poder de hacerlos florecer.
 Los tocas y ensucias, rompes sus pétalos en trocitos, y los esparces
 sobre el polvo.
 Pero no aparecen los colores, ni el perfume.
 ¡Ah! no puedes abrir los capullos para que florezcan
 Él, puede abrir los capullos para que florezcan con tanta sencillez.
 Con una mirada y la savia de la vida circula por sus venas,
 para el que puede abrir los brotes para que florezcan con tanta sencillez.
 Con su aliento la flor despliega sus alas y revolotea al viento.
 Los colores salen hacia fuera como el corazón nostálgico, el perfume
 revela dulces secretos.
 Él puede abrir los brotes con tanta sencillez.*

Desde el escritorio de la Secretaria Ejecutiva

A medida que pasan los meses, la vida en la UISG va intensificándose, lo cual es un buen signo porque significa que está incrementándose su reconocimiento como organización que representa a las religiosas en el mundo. Actualmente y de forma habitual, nos invitan a encuentros en el Vaticano y a eventos o consultas organizadas por diversas Embajadas en la Santa Sede y por otras organizaciones. El trabajo de reestructuración de la UISG continúa y estoy contenta de comunicarles que desde el último Boletín se han unido dos nuevos miembros al personal: la Hna. Florence de la Villeon, RSCJ y la Sra. Aileen Montojo.

Nuevos miembros del personal:

Hna. Florence de la Villeon, RSCJ empezó a trabajar en enero de 2017. Trabaja con la Hna. Elisabetta Flick, SA en relación con el Proyecto Inmigrantes de la UISG. Como coordinadora internacional del Proyecto Inmigrantes intentará crear un mapa de los lugares donde hay religiosas que trabajan con los inmigrantes. Explorará formas en red de hermanas implicadas en diversos aspectos de la inmigración con el objetivo de encontrar modos para compartir las mejores prácticas e identificar recursos espirituales y otros recursos para apoyar a los que están implicados en este servicio. Ella agradecerá contactar con cualquier congregación cuyas hermanas estén trabajando con inmigrantes en cualquier parte del mundo. Su correo electrónico es *rete.migranti@uisg.org*. Florence ha trabajado durante muchos años con JRS en Uganda y fue miembro de la fase inicial del Proyecto Inmigrantes Sicilia de la UISG. Actualmente representa a la UISG en diversos encuentros con los Dicasterios del Vaticano, Caritas Internacional, JRS y otras agencias. Ella y la Hna. Gabriella Bottani, CMS (Talitha Kum) trabajarán estrechamente ya que hay una obvia superposición entre inmigración y tráfico.

Sra. Aileen Montojo ha asumido recientemente la administración financiera de la UISG. Está remplazando a la Sra. Svetlana Antonova que ha desempeñado este rol durante muchos años. El sistema financiero de la UISG ha ido haciéndose más complejo con los nuevos proyectos e iniciativas, y las exigencias de transparencia y contabilidad. Pueden contactar con Aileen a través de *economato@uisg.org*. Agradecemos a Svetlana su empeño y dedicación durante estos años. Ahora se centrará en la gestión de los edificios y, además, en el futuro supervisará la actualización anual de las estadísticas de las congregaciones femeninas en el mundo.

Nueva Base de Datos

La base de datos de la UISG fue instalada originariamente hace casi treinta años usando el sistema operativo DOS. En esos tiempos fue un sistema muy innovador, pero ahora está fuera de uso. Actualmente con la ayuda de la generosa financiación de Conrad N. Hilton Foundation, la base de datos de la UISG está actualizándose y revisando completamente. Es un sistema complejo vinculado con el pago anual de las tasas y otras contribuciones, los correos electrónicos de los miembros y asociados, el conjunto de estadísticas congregacionales y finalmente toda la contabilidad financiera en diversas monedas. Los programadores informáticos dicen que la UISG funciona como una pequeña compañía multinacional! Cuando la nueva base de datos esté completa y probada en el año 2017, pediremos la actualización anual de datos de las congregaciones, lo cual no se ha hecho desde el año 2010. Esperamos que todas las congregaciones puedan actualizar su información online. Este tipo de información suele ser solicitada por diferentes personas y organizaciones y hay falta de información precisa y actual sobre las congregaciones religiosas femeninas en el mundo.

Centro para la Vida Religiosa Global

Antes de su clausura en el año 2006 el colegio Regina Mundi de la UISG ofrecía programas de teología y formación a las hermanas de diferentes partes del mundo. El edificio fue alquilado en el año 2008 por ocho años a la IES (Servicios de Educación Internacional) que ofrece cursos para estudiantes universitarios de EEUU en Roma y en otras partes. Al final de los ocho años de alquiler, debido a los cambios de modelos de los estudios en el extranjero, la IES solicitó alquilar el 50% de la propiedad y no todo el edificio. Aunque había otros interesados en alquilar los dos pisos restantes, el Consejo Ejecutivo de la UISG decidió moverse en otra dirección. En los últimos años, las líderes de las congregaciones han pedido a la UISG ofrecer una variedad de extensos y breves programas sobre formación, vida y misión intercultural, diálogo interreligioso, preparación para el servicio en las nuevas periferias emergentes, etc. Por lo tanto, en breve la UISG dirigirá una encuesta a todos sus miembros para ver qué debería ofrecer un Centro para la Vida Religiosa Global y si las líderes de las congregaciones enviarían miembros a Roma para tales programas. Está siendo cada vez más difícil obtener visas para entrar en algunos países, pero por la especial relación entre el Vaticano y el estado italiano, las religiosas de cualquier parte del mundo pueden entrar en Italia para la formación y estudio. *Para ayudarnos a realizar un buen discernimiento sobre el futuro uso del edificio de Regina Mundi, pedimos a los miembros de la UISG participar en la encuesta online cuando ustedes la reciban.*

Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica (CIVCSVA)

En la Asamblea Plenaria de la UISG en mayo de 2016, respetuosamente, alertamos al Papa Francisco de la ausencia de hermanas religiosas como consultoras en la CIVCSVA. Estamos contentas de decir que en la reciente Asamblea Plenaria del Discasterio, de dos días, se invitó a siete Superiores Generales. Fueron la Hna. Carmen Sammut, MSOLA; la Hna. Yvonne Reungoat, FMA; la Hna. Ines Hurtado, FI; la Hna. Monica Joseph, RJM; la Hna. Kathleen Appler, DC; la Hna. Françoise Massy, FMM; y la Hna. Luigia Coccia, CMS. Ellas también asistieron al encuentro del interdicasterio con los miembros de la Congregación de obispos para discutir temas relacionados con la preparación de un nuevo documento para remplazar *Mutuae Relationes*.

Actualización de acontecimientos

Se están organizando *Talleres y Seminarios de Derecho Canónico* para los meses siguientes: UISG – ACWECA Taller residencial en Nairobi (20-24 febrero); UISG-AOSK seminario en Nairobi (25-26 febrero); Viena (30 abril-3 mayo). La Hna. Pat Murray estará presente en estos encuentros.

La Hna. Pat asistirá también al encuentro *AMOR* que tendrá lugar en Rangún, Myanmar del 27 de febrero al 3 de marzo con el tema: Una llamada a la conversión ecológica. *AMOR* (Encuentro de Religiosas de Asia-Oceanía) nació en 1971 como respuesta específica de las religiosas de Asia-Oceanía a la pobreza e injusticias del mundo. Religiosas de diferentes Conferencias de la región de Asia-Oceanía se reúnen cada 2-3 años para intercambiar experiencias e ideas, para apoyarse mutuamente, animar y establecer la solidaridad entre las religiosas y sus colaboradores en Asia-Oceanía.

Otras Noticias...

III Jornada Mundial de Oración y Reflexión contra la Trata, 8 febrero 2017

“Había días en que las tres niñas no eran capaces ni de sonreír y entonces aquellos hombres, algunos de ellos ancianos con arrugas doradas, les ordenaban desnudarse y si no lo hacían rápido, el joven que les había robado la juventud, tapaba por unos instantes la telecámara y las golpeaba fuerte en la cabeza...” Esta es la historia de Kaye, Irene y Liza, víctimas del ciberacoso, explicada en el opúsculo que, Talitha Kum (www.talithakum.info), ha publicado en ocasión del pasado 8 de febrero para sensibilizar a las personas sobre el tema de la trata de niñas, niños y adolescentes en el mundo. “¡Son niños!

No esclavos” es el eslogan escogido por el comité para la Jornada Mundial de Oración y Reflexión contra la Trata de Personas, coordinado por las dos Uniones (UISG y USG) a través de Talitha Kum.

Se han organizado diversos eventos en Roma y en el mundo, para reflexionar, profundizar y rezar sobre la trata de los niños y adolescentes. En la página web www.preghieracontrotratta.org, inaugurada con motivo de esta III jornada, es posible encontrar material audio, video y texto; así como algunas intervenciones en el Seminario “¡Son niños! No esclavos” organizado en la Pontificia Universidad Gregoriana.

“¡Gracia por lo que hacéis!” con estas palabras el Papa ha saludado al Comité de la Jornada durante la Audiencia general del 8 de febrero.

“Comunicar la Misión”: taller de formación para las religiosas que se ocupan de la comunicación, promovido por la USMI y la UISG (Roma, 28-29 enero 2017)

“Gracias por esta oportunidad de formación sobre la comunicación para quien, como nosotras, ha aceptado el reto de mostrar a Jesús hoy”. “¡Gracias por la acogida, la profesionalidad, la pasión con la cual habéis dirigido el curso!”. “Necesitamos otras iniciativas de formación: breves y puntuales”.

Estos son solo algunos comentarios de las 70 participantes, la mayoría religiosas y algunas consagradas (y un laico), del primer taller de formación base sobre la comunicación “Comunicar la Misión”, promovido por los departamentos de comunicación de la USMI y de la UISG, en italiano y en español. Ha sido una excelente ocasión de colaboración, intercongregacionalidad y comunión entre las personas que tienen la responsabilidad de gestionar la comunicación en los propios Institutos. Hemos aprendido a usar textos, imágenes y video como un espacio multimedia único e interactivo para “comunicar la misión”.

“Es necesario que las Superiores Generales y los gobiernos entiendan cuán importante es hoy la comunicación para la misión: no se pierde tiempo, sino que se invierte en un desafío que hoy es particularmente necesario con el desarrollo de los medios de comunicación social.” Esto nos lo decía una religiosa durante el curso. Nosotras estamos cada vez más convencidas y por ello hemos decidido poner en marcha una serie de iniciativas de formación para los gobiernos generales y para las personas responsables de la comunicación al servicio de la vida religiosa femenina, que realizaremos durante el año 2017, en diversas lenguas.

Para más información: comunicazione@uisg.org

Taller de Derecho Canónico sobre el tema de la Reconfiguración de los Institutos religiosos femeninos (Roma, 27 enero 2017)

Se ha desarrollado el segundo taller en lengua italiana sobre el tema de la Reconfiguración de los Institutos religiosos: participaron Superiores Generales, Superiores Mayores y Consejeras. El primer taller se desarrolló también en Roma el 15 de noviembre de 2016. Se habló de los principios del “delegar” y de las cuestiones relacionadas con el ejercicio de la autoridad.

Para más información: *canoniste@uisg.org*

Asamblea de las Constelaciones de la UISG

A finales de 2016 e inicios de 2017 se han realizado las Asambleas de las Constelaciones de la UISG: América del Sur (Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay), Canadá (habla inglesa), Europa del sur (España y Portugal), Región del Pacífico (Australia, Papúa Nueva Guinea), Roma, Italia.

Para comunicar las fechas de las próximas asambleas de las Constelaciones, escribir a: *ufficio.segreteria@uisg.org*

Más noticias en la página web de la UISG *www.uisg.org*

STAFF DE LA UISG

Nombre	Función	Email - Teléfono
Hna. Patricia Murray, ibvm	Secretaria Ejecutiva	<i>segretaria.esecutiva@uisg.org</i> 06 684002 36
Hna. Elisabetta Flick, sa	Vicesecretaria Ejecutiva Proyecto Inmigrantes Sicilia	<i>vice.segre.ese@uisg.org</i> <i>progetto.migranti@uisg.org</i>
Rosalia Armillotta	Asistente Secretaria Ejecutiva	<i>ufficio.segreteria@uisg.org</i> 06 684002 38
Aileen Montojo	Administradora	<i>economato@uisg.org</i> 0668.400.212
Patrizia Balzerani	Asistente Administradora	<i>assistente.economato@uisg.org</i> 06 684002 49
Svetlana Antonova	Gestión Edificio	<i>gestione.proprieta@uisg.org</i> 06 684002 50
Patrizia Morgante	Responsable Comunicación	<i>comunicazione@uisg.org</i> 06 684002 34
Antonietta Rauti	Responsable Boletín UISG	<i>bollettino@uisg.org</i> 06 684002 32
Hna. Gabriella Bottani, smc	Coordinadora “Talitha Kum”	<i>coordinator@talithakum.info</i> 0668.400.235
Hna. Cecilia Bayona, osa	Archivera	<i>archivio@uisg.org</i> 06 684002 42
Hna. Fabiola Gusmão, H.Carm	Coordinadora “Regina Mundi in Diaspora” Sección Portuguesa	<i>regina.mundi@uisg.org</i> 06 684002 31
Hna. Anna Sánchez Boira, mn	Sección Española Diseñadora Gráfica	<i>spagnolo@uisg.org</i> 06 684002 33
Hna. Laurence Zaninka, sa	Sección Francesa	<i>francese@uisg.org</i> 06 684002 30
Hna. Florence de la Villeon, rscj	Coordinadora Internacional Proyecto Inmigrantes	<i>rete.migranti@uisg.org</i> 0668.400.245
Consejo de Canonistas		<i>canoniste@uisg.org</i>
Solidarity South Sudan		<i>solidarityssudan@gmail.com</i> 0668.400.223